BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6215

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero, segundo y tercer bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Supresión de puestos por razones de economía.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914.

Vistos estos expedientes, por los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos hace conocer los puestos que por razones de economía pueden ser suprimidos en el Presupuesto de esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Decláranse vacantes, por razones de economía, los siguientes puestos de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Por todo el corriente año:

Anexo B, Inciso 4º. — Item 1, Partida 198, Jefe Oficina Radiotelegráfica. Item 1, Partida 199, dos Inspectores de Radiotelegrafía. Item 1, Partida 200, dos Ayudantes Técnicos. Item 1, Partida 201, tres Radiotelegrafista de 1ª. Item 1, Partida 202, cuatro Radiotelegrafistas de 2ª. Item 3, Partida 49, tres Jefes de Estafeta de 2ª. Item 4, Partida 39, tres Jefes de Estafeta de 1ª. Item 4, Partida 40, quince Jefes de Estafeta de 2ª. Item 5, Partida 46, dos Jefes de Estafeta de 2ª. Item 6, Partida 45, un Jefe de Estafeta de 1ª. Item 6, Partida 46, cinco Jefes de Estafeta de 2ª. Item 6, Partida 47, un Jefe de Estafeta de 3ª. Item 7, Partida 40, un Jefe de Estafeta de 1ª: Item 8, Partida 26, dos Jefes de Estafeta de 1ª. Item 9, Partida 38, cinco Jefes de Estafeta de 1ª. Item 9, Partida 39, un Jefe de Estafeta de 2ª. Item 11, Partida 29, tres Jefes de Estafeta de 1ª. Item 12, Partida 33, quince Jefes de Estafeta de 1ª. Item 12, Partida 34, dos Jefes de Estafeta de 2ª. Item 13, Partida 39, tres Jefes de Estafeta de 1ª. Item 13, Partida 40, dos Jefes de Estafeta de 2ª. Item 14, Partida 41, un Jefe de Estafeta de 1ª. Item 14, Partida 42, un Jefe de Estafeta de 2ª. Item 15, Partida 38, un Jefe de Estafeta de 1ª. Item 15, Partida 39, cuatro Jefes de Estafeta de 2ª. Item 17, Partida 36, ocho Jefes de Estafeta de 2ª. Item 18, Partida 27, dos Jefes de Estafeta de 2ª. Item 20, Partida 31, tres Jefes de Estafeta de 2ª. Item 4, Partida 34, dos Carteros de 4ª. Item 5, Partida 29, un Valijero de 1ª. Item 6, Partida 39, un Valijero de 2ª. Item 7, Partida 36, dos Carteros de 4ª. Item 11, Partida 26, tres Carteros de 4ª. Item 17, Partida 32, un Cartero de 4ª. Item 18, Partida 24, un Cartero de 4ª. Item 19, Partida 19, un Valijero de 1ª. Item 19, Partida 26, siete Carteros de 4ª. Item 20, Partida 26, dos Carteros de 4ª. Item 21, Partida 25, un Cartero de 4ª. Item 22, Partida 36, un Cartero de 4ª. Item 24, Partida 20, un Cartero de 2ª. Item 5, Partida 37, dos Estafeteros de 3ª. Item 6, Partida 19, seis Estafeteros de 2ª. Item 6, Partida 20, diez Estafeteros de 3ª. Item 13, Partida 19, dos Estafeteros de 3ª. Item 16, Partida 18, dos Estafeteros de 3ª.

Desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre:

Anexo B, Inciso 4º. — Item 1, Partida 100, Jefe de Oficina Central de Giros.

Desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre:

Anexo B, Inciso 4º. — Item 1, Partida 66, un Contador de 2ª. Item 3, Partida 32, cuatro Jefes de Oficina de 3ª. Item 7, Partida 31, dos Jefes de Oficina de 3ª. Item 27, Partida 119, cuatro Jefes de Oficina Principales. Item 27, Partida 122, dos Telegrafistas de 3ª.

Desde el 24 de Agosto hasta el 31 de Diciembre:

Anexo B, Inciso 4º. — Item 1, Partida 58, un Inspector de 5ª. Item 2, Partida 13, un Auxiliar de 1ª. Item 2, Partida 46, un Cartero de 3ª. Item 2, Partida 51, dos Carteros por expreso. Item 2, Partida 56, un Jefe de Oficina de 3ª. Item 2, Partida 59, un Auxiliar de 5ª. Item 5, Partida 27, un Buzonista. Item 5, Partida 33, dos Jefes Oficina de 3ª. Item 6, Partida 13, un Telegrafista de 4ª. Item 6, Partida 18, dos Auxiliares de 5ª. Item 6, Partida 43, un Telegrafista de 5ª. Item 7, Partida 34, un Auxiliar de 5ª. Item 8, Partida 15, un Auxiliar de 5ª. Item 9, Partida 28, un Jefe Oficina de 2ª. Item 9, Partida 37, un Guardahilos de 3ª. Item 10, Partida 27, un cartaro de 44ª. Item 11, Partida 26, dos Guardahilos de 3ª. Item 14, Partida 38, un Telegrafista de 4ª. Item 15, Partida 33, un Buzonista. Item 17, Partida 17, un Auxiliar de 2ª. Item 17, Partida 32, tres Carteros de 4ª. Item 23, Partida 24, un Telegrafista de 4ª. Item 27, Partida 69, un Cartero de 4ª. Item 11, Partida 26, tres Carteros de 4ª.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Policía de la Capital. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914.

Visto este expediente referente al contrato celebrado ad referéndum por la Policía de la Capital, para el arrendamiento de una casa con destino a la Comisaría 12ª; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad referendum entre la Policía de la Capital y D. Nicolás Roccatagliata, para el arrendamiento de una casa sita en esta Capital, calle Senillosa Nos. 642 y 650, con destino a la Comisaría de la Sección 12ª, por el término de cinco años y mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

Art. 2º El presente gasto será atendido con la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Patente de privilegio de paquete postal para el vapor «Asturiano».

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

Vsto este expediente, referente al pedido de patente de privilegio postal que hace la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; atentas las informaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Departamento Nacional de Higiene, Ministerio de Marina y Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios, al vapor «Asturiano», de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Vicecónsul en Nieves de Cetados (España), Manuel Calaza; Vicecónsul en Reggio (Calabria), Fortunato Gentile; Vicecónsul en Burdeos (Francia), Alfonso Dolor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Licencias

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Arturo L. Rosa, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo; Liquidador, Carlos Canobbio, por el término de cinco meses, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, con anterioridad al 23 de Julio ppdo.; Auxiliar de Ribera, Enrique Gruner, por el término de seis meses, sin goce de sueldo; Guardapiso, Rodolfo Conde, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio.

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Escribiente de Cargas y Maniobras de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, Héctor R. Silva, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo; Peón, José Souto, por el término de seis meses, sin goce de sueldo; Marinero de la Grúa Flotante, José Russo, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

De la Aduana de Concordia. — Guarda de Empresa Particular, Manuel Baltar, por el término de dos meses, debiendo ser quince días con goce de sueldo y el resto sin él.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Victoria. — Agente de Policía Aduanera, Julio C. Aparacio, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Art. 2º Prorrógase por el término de tres meses más, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida anteriormente al Guardaalmacén Particular de la Aduana de la Capital, Amaro Galán.

Art. 3º Déjanse sin efecto las licencias concedidas a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Estadística. — Escribiente, Martín A. Mañarro, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

De la Aduana de la Capital. — Escribiente de «Liquidaciones», Edgardo César de la Peña, acordada con fecha 30 de Junio ppdo.; Auxiliar de 3ª de Registros, Miguel Romero, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio; Guardapiso, Juan Furmento, a contar desde el 27 de Agosto ppdo.

De la Contaduría General de la Nación. — Escribiente de la «Oficina Interior», Alfredo C. Wilkinson, por haber sido exceptuado de prestar servicios de conscripción.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración General de Impuestos Internos.—Escribiente de «Personal Sedentario», interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Carlos A. López, a Manuel E. Fayo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal extraordinario que ha de atender la recaudación del impuesto territorial de la Capital Federal y Territorios Nacionales, cuyo plazo vence el 30 del corriente, con empleados de la Administración General de Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y con la sola remuneración que se expresa a continuación, debiendo imputarse el gasto que demande la ejecución del presente decreto a la cuenta denominada «Reintegro de gastos de recaudación de la Administración General de Contribución Territorial y Patentes», ejerciendo las funciones de: Interventor General, Alfredo Bafico, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Jefe de Expedición de Boletas, Diego F. Carranza, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Jefe de Anotadores de Pagos, Eduardo Cazaubon, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Jefe de Cajeros, Sixto P. Fernández, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Cajeros: Luis Fagín Gómez, Pablo Saliba, Domingo A. Simonetti, Adolfo H. Almeida, Nicanor Sagasta y Carlos Dibar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno; Cajero Auxiliar, Manuel G. Vivas, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; Interventores: Angel Molinari, Jacobo N. Larrain, Benigno A. Zelis, Isidoro Granea, Luis Sagasta, Ricardo C. Iglesias y José N. Luque, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno; Balanceadores de Tesorería: César A. Suárez, Tomás García Peñaloza, Celiano Rettore, Ignacio S. Urbistondo, Pedro Trojani, Miguel V. Capuzzi y Oscar Etchichury, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno; Balanceadores de Intervención; Antonio E. Cisneros, Adolfo Orsi, Simón de Iriondo, Carlos Ruiz Cabrera, Raúl E. Avalos, José M. de la Quintana y Adolfo Cáceres, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno; Anotadores de Pagos: Ramón C. Molina, Alfredo C. Temperley, Ladislao H. Corral, Arturo Lebrero, Alfonso de Munno, Nicolás Parula, Ricardo Ribot, Elías Malleville, Luis S. D'Angelo, Carlos F. Picasso, Augusto Conch, Justo S. Echavarría, César Thorne, Carlos Krausse Villamayor, Eugenio Amadeo, Miguel Basaldúa, Eduardo Macías, Miguel Ramoneda (hijo), Alberto R. Sáenz, Agustín Elena, Edmundo Giovacchini, Fernando Amadeo Vieyra, Andrés B. Espinosa, Fernando Alvarez, Ernesto V. Cabrera, Víctor Cañete, Luis Pegazzano, Francisco Etcheverry, José M. Izquierdo, Benjamín Wolff, Vicente Dibar, Melchor A. Rom, Juan Lapiana y Joaquín I. Parejas, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos y separación

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Aduana de Mendoza: — Guarda de 2ª, Emilio R. Day.

De la Dirección General de Estadística: — Ayudante 2º, Clodomiro Otermin de la Torre.

De la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: — Cobrador Fiscal de la Sección Flores Sud, circunscripción 1ª del Segundo Grupo, Julián Gayoso.

Art. 2º Rectifícase:

El nombramiento de Guardapiso de la Aduana de la Capital, recaído a favor de Santiago Ambrogi, por Decreto de fecha 19 de Junio ppdo., que debe considerarse extendido a favor de Orfelio Ambrogi; el nombramiento de Escribiente de la Dirección General de Estadística, recaído a favor de Marcelina U. de Colazo, por Decreto de igual fecha, que deberá considerarse extendido a favor de Manuela U. de Colazo; y el nombramiento de Auxiliar de 3ª de Registros de la Aduana de la Capital, recaído a favor de María Bouvier de Suárez, por Decreto de fecha 5 de Agosto ppdo., que debe considerarse extendido a favor de Josefina Lepori de Bouvier; el Decreto de fecha 5 de Agosto ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Guardapiso interino de la Aduana de la Capital, recaído a favor de Pedro F. Ramírez, que deberá considerarse extendido a favor de Luis C. Ramírez; el nombramiento de Receptor de Rentas Nacionales de Santo Tomé, recaído a favor de Roque S. de la Fuente, por Decreto de igual fecha, que deberá considerarse extendido a favor de Roque G. de la Fuente; el recaído, a favor de Dalmiro Loria, por Decreto de Agosto 21 ppdo., para el cargo de Inspector Encargado de fiscalizar los certificados y warrants que expida la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en Tucumán de la Administración General de Impuestos Internos, que deberá considerarse extendido a favor de Delmiro Soria.

Art. 3º Sepárase de su puesto al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Carlos A. Cúneo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registros de Contratos Públicos de la Capital Nos. 9, 53 y 98. — Concesión de adscripciones.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Exp. P-511. — En mérito de lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Nos. 9, 53 y 90, a los Escribanos Sres. Carlos Jeanes Piñeiro, Carlos Calvete y Héctor Availe, respectivamente, y acéptase la renuncia presentada por este último de la adscripción al Registro Nº 110 de la Capital.

Art. 2º Los Escribanos designados desempeñarán sus funciones bajo la responsabilidad conjunta prescripta en el Art. 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad «La Industrial del Oeste». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento como anónima.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Exp. L-27. — De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 30 de Enero de 1907 que autorizó para funcionar como anónima a la Sociedad «La Industrial del Oeste».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Provisión de obras a los establecimientos oficiales de enseñanza.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1914.

Vista la consulta formulada por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, y

Considerando:

Que las disposiciones que reglamentan las funciones de la citada Comisión establecen que ésta atenderá al fomento de las bibliotecas de los establecimientos nacionales de educación, en virtud de que, debiendo estar abiertas al público, prestan servicios análogos a los de las populares,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para proveer de obras de estudio y de consulta a las bibliotecas de los establecimientos oficiales de enseñanza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo manifestado por el Rectorado del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta la terminación del presente año escolar, la licencia concedida anteriormente al Profesor de Historia del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Dr. Carlos Groussac, debiendo continuar dictando esa asignatura su actual reemplazante, el Sr. Emiliano Molina, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, la licencia acordada anteriormente al Profesor de Matemáticas del referido Establecimiento, don Ricardo M. Pereyra, y desígnase para que continúe reemplazándole, al actual substituto, Sr. José Mastrángelo, quién deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, la licencia concedida anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), del referido Establecimiento, Dr. Guillermo E. Leguizamón, debiendo continuar reemplazándole en dichas cátedras, los Sres. Víctor Arreguine y Porfirio E. Rodríguez, quiénes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Mercedes. — Licencia al Secretario y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses al Secretario del Colegio Nacional de Mercedes de Buenos Aires, Sr. Joaquín Chaine Acuña, y desígnase para reemplazarlo durante ese tiempo, a la Srta. María C. Ramognini, quién será remunerada, entre tanto, con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia a un Profesor y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º del corriente mes, al Profesor de Literatura e Instrucción Cívica del referido Establecimiento, doctor Pedro T. Lucero, y desígnase para reemplazarlo, respectivamente, a los Sres. Vicente Fino y Jorge Vera Vallejo, quiénes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia con goce de sueldo a una Profesora.

Buenos Aires ,5 de Septiembre de 1914.

Considerando justificada la solicitud precedente, y teniendo en cuenta la circunstancia de que la peticionaria no ha gozado licencia en el largo tiempo de servicios que lleva prestados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase goce de sueldo a

la Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, señora Martina E. de Massi, durante el término de cuarenta y cinco días que ha permanecido con licencia, de conformidad con el Decreto de fecha 5 de Agosto último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital. — Licencia a la Regente.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de treinta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Julio hasta el 30 de Agosto último, a la Regente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital, señora María Julia Derqui de Muñoz Maines, quién será reemplazada en la forma que indique la Dirección del Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional y del Hogar de Salta.—Prórroga de licencia a una Maestra de Taller.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cuatro meses, la licencia concedida anteriormente a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional y del Hogar de Salta, señora Georgina L. de Zamberi, debiendo continuar substituyéndola la Ayudante de Taller, Srta. Amalia Ovejero y para reemplazar a ésta, la señorita Hortensia Cornejo, quiénes serán remuneradas con los sueldos de las titulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial de la Nación. — Prórroga de licencia a un profesor

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista las olicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fines del corriente año escolar, la licencia concedida con fecha 28 de Mayo último, al Profesor de Matemáticas de la Escuela Industrial de la Nación, señor José M. Zavalla Carbó, debiendo continuar sustituyéndolo, el Sr. Arquitecto Oscar González, en las mismas condiciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5. — Licencia a un profesor

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses al Maestro de Taller de Artes Decorativas de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5, Sr. René Leclerc y desígnase para reemplazarlo, al Sr. Pablo Thyrión, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial Regional de Santa Fe. — Licencia a un profesor

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, al Profesor de Francés (dos cátedras) de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, señor Julio Alessandri, y desígnase para substituirlo, entre tanto, al Sr. Antonio E. Gibello, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. — Renuncia de un profesor

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. E. F. Carranza del puesto de Profesor de Historia y Geografía de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Eduardo O. Carranza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia a una maestra.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por todo lo que resta del presente año escolar, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, Srta. Juana O. Fernández, debiendo continuar reemplazándola, en las mismas condiciones que la anterior, la Srta. Luisa Alberro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Museo Nacional de Historia Natural. — Prórroga de licencia a un Dibujante.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1914.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1914.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por todo el corriente año escolar la licencia que le fué concedida con fecha 24 de Junio último, al Dibujante del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Vicente Faggiotto, debiendo continuar substituyéndolo el Sr. César Maineila, en las mismas condiciones que la anterior.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Policlínico «José de San Martín». — Expropiación de la finca calle Paraguay Nº 2161.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1914.

Exp. J-30-913. — Visto el precedente oficio del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, por el que solicita se consigne a su orden la cantidad de ciento diez y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (pesos 117.975,45 m/n de c/l), para el pago de la casa calle Paraguay Nº 2161, de propiedad de D. Vicente Sapia, expropiada con destino al Policlínico «José de San Martín», y, no habiéndose librado el oficio a que se refiere el Artículo 2º del Decreto de fecha 14 de marzo de 1912, por el que se dispuso el depósito a la orden del señor Juez Federal respectivo, de la cantidad de setenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 79.000 m/n de c/l), en que estimó el Poder Ejecutivo el valor de la citada propiedad a la espera del fallo judicial definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Ministerio de Hacienda, a fin de que disponga que por Tesorería General, se entregue a la orden del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, la suma de ciento diez y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (pesos 117.975,45 m n de c/l), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la citada finca.

Art. 2º Impútese la expresada suma a la cuenta especial «Policlínico José de San Martín», Ley Nº 6026; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Policlínico «José de San Martín». — Expropiación de las fincas calles Paraguay Nº 2101 y Junín Nº 908.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1914.

Exp. J-7-914. — Visto el precedente oficio del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, por el que solicita se consigne a su orden la cantidad de sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 62.266 m/n de c/l), para el pago de las casas calles Paraguay Nº 2101 y Junín Nº 908, de propiedad de D. Antonio Manzerro, expropiadas con destino al Policlínico «José de San Martín», y, no habiéndose librado el oficio a que se refiere el Art. 2º del Decreto de fecha 14 de marzo de 1912, por el que se dispuso el depósito a la orden del Sr. Juez Federal respectivo, de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 45.000 m/n de c/l), en que estimó el Poder Ejecutivo el valor de las citadas propiedades, a la espera del fallo judicial definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Ministerio de Hacienda, a fin de que se disponga que por Tesorería General se entregue a la orden del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, la suma de sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 62.266 m/n de c/l), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de las citadas fincas.

Art. 2º Impútese la expresada suma a la cuenta especial «Policlínico José de San Martín», Ley Nº 6026; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Reglamento de Consumos de Marina. Modificaciones y ampliaciones aprobadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.

Habiendo presentado la Comisión revisora del Reglamento de Consumos, nombrada en Enero 23 del corriente año, el proyecto correspondiente a la primera parte del citado reglamento, que comprende el aprovisionamiento de artículos de consumo ordinario para todos los buques en situación de armamento, faros, estaciones radiotelegráficas, Observatorio de Año Nuevo, y Museo y Biblioteca de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Art. 1º Apruébase provisionalmente la primera parte del Proyecto de modificaciones y ampliaciones introducidas al Reglamento de Consumos de Marina, propuesto por la Comisión designada al efecto, el que entrará en vigor por el término de un año a contar desde el 1º de Octubre próximo.

Art. 2º Los Sres. Jefes de Arsenal, de Repartición, Comando de fuerza Naval o de buques a los que comprende la reglamentación, informarán al vencerse el plazo que se establece en el artículo anterior, sobre el resultado obtenido en el mismo, a los efectos de la resolución final que corresponda.

Art. 3º Dispóngase por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la impresión del número de ejemplares necesarios; comuníquese, etcétera.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 24 de Septiembre de 1914.

Azul entre Tandil y Remedios — lote 5 manzana 4 — m. 8.66 x 43.30, pesos 4.000.

Bahía Blanca entre Monte Egmont y Dúngenes — lotes 13 y 14 manzana D — m. 17.32 x 49.50, pesos 4.500.

Cabezón entre Bolivia y Condarco — lote 10 manzana 33 — mide en los costados 8.66, 10.03, 37.37 y 42.54, pesos 7.014,05.

Caballito entre Arengreen y Tramway lote 18 manzana K — mide en los costados 8.66, 10.70, 25.40 y 31.08, pesos 7.230,05.

Campana esquina Murillo — lote 1º m. c. 247.32, pesos 10.057,98.

Campana entre San Roque y Simbrón — lote 12 manzana C — m. 8.66 x 50.68, pesos 2.100.

Carabobo entre Zubiría y Alberdi — lote 34 manzana B — m. 8.66 x 44.79 y 42.07, pesos 4.000.

Cayena entre Maldonado y Monte Dinero — lote 33 manzana K — m. 7.80 x 58.00, pesos 3.357.

Condarco esquina Bazurco — lotes 1, 2, 3 y 42, manzana 53 — m. 22.82 25.94 y 27.07 (con 6 metros en la ochava), pesos 10.240.

Conesa entre Vilela y Paroissien — lote 6 — m. 8.66 x 34.64; Conesa entre Vilela y Paroissien — lote 5 — m. 8.64 x 34.64, todo en pesos 5.000.

Cosquín y Coronel Cárdenas entre Areco y Chascomús — lote 14 manzana Z — m. 8.66 x 30/89, pesos 1.600.

Dúngenes Nº 1045 — m. 8.66 x 41.83, pesos 10.000 Edif.

Dúngenes Nº 1417 — m. 8.66 x 20.10, pesos 9.250 Edif.

Esperanza entre Jonte y Miralla — lote 9 — manzana 51 — m. 8.66 x 25.53 27.32; Esperanza esquina Jonte — lote 8 manzana 51 — mide en los costados 28.24, 9.75, 15.86 y 25.06; Jonte Nº 3882 — m. 8.66 x 25.06 y 23.09, todo en pesos 10.500 Edif.

Fournier entre Santa Clara y Oeste — lote 5 manzana C — m. 8.66 x 40.00, pesos 4.000.

Franco Nº 3385 — m. 8.66 x 41.74, pesos 7.200 Edif.

Gurruchaga entre Muñecas y Murillo — lote 18 manzana O — m. 8.66 x 33.28, pesos 18.000 Edif.

Iberá Nº 5021 — lote 14 manzana B — m. 8.66 x 24.99, pesos 883,20.

Morán Nos. 3143 y 3146 — m. 17.32 x 42.50, pesos 30.000 Edif.

Pacheco entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 6 manzana A — m. 8.66 x 50.16; Pacheco entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 5 manzana A — m. 8.66 x 50.16, todo en pesos 3.403,50.

Pampa Nº 2219 — m. 10.00 x 31.00, pesos 40.000 Edif.

Republiquetas Nº 2695 esquina Moldes — m. 43.30 x 17.32, pesos 35.000 Edificado.

San José Nº 980 — m. 7.35 x 43.30, pesos 33.000 Edif.

San Matías entre Víctor Hugo y Arismendi — lote 11 manzana E — m. 8.66 x 25.55, pesos 1.000.

Talpaqué entre Carhué y Andalgalá — lote 9 manzana R — m. 8.65 x 26.70, pesos 1.400.

Thames Nº 2332 — m. 7.20 x 29.45, pesos 21.000 Edif.

Thames Nº 2368 — m. 7.20 x 36.77, pesos 25.900 Edif.

Thames Nº 2370 — m. 7.20 x 36.77, pesos 25.900 Edif.

Terrada entre Elizalde y Jonte — lote 33 manzana Y — m. 8.66 x 56.91; lote 32 manzana Y — mide en los costados 8.66, 10.60, 56.91 y 50.80, todo en pesos 8.574,29.

Timbó entre Condarco y Bolivia —

lote 33 manzana 11 — m. 8.66 x 37.01, pesos 2.880.

Triunvirato entre Manuela Pedraza y Núñez — lote 30 manzana A — m. 8.66 x 29.46, pesos 3.940.

Triunvirato esquina Echeverría — lotes 10 y 11 manzana A — mide de frente 13.97, 21.78, 31.58, pesos 18.248,30.

Tronador Nº 2746 — m. 17.44 x 42.00, pesos 25.000 Edif.

Playa de Villa Devoto — Vía Ferrocarril Central Argentino — lote 1 y parte del 2 y 3 manzana A m. c. 662,22, pesos 6.6 9,50.

Victoria Nº 2553 — m. 7.80 x 42.65, pesos 29.300 Edif.

Gobernaciones

Chaco

Colonia «Benítez» — lote 36 fracción D — H. 25; lote 46 fracción A — H. 25, todo en pesos 541,50 (Venta del año 1907).

Chubut

Colonia Sarmiento — lote pastoril 100 — H. 2.500, pesos 14.000.

Colonia Sarmiento — lote pastoril 111 — H. 2.500, pesos 15.000.

Resumen

Capital fincas 41 en pesos 457.167,87.
Gobernaciones 4 en pesos 29.541,50.
Total fincas 45 en pesos 486.709,37.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

015543-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Agosto ppdo., en la Estación «Villa Lía» del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló el tren número 7, de pasajeros, sufriendo el material rodante algunos desperfectos y atraso de 155 minutos el tren de referencia, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa del desgaste de la pestaña de las ruedas del coche comedor número 5 y por exceso de velocidad al entrar al cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que el coche comedor Nº 5 ha sido enviado a talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

013236-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Vista la queja del señor Agustín Galdeano contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele entregado 41 y media docenas de huevos rotos en la consignación correspondiente a Carta de Porte número 5820 de Mataderos a Retiro, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Que igualmente está comprobado que la Empresa negó al querellante el certificado por la falta de mercaderías, en contravención con lo dispuesto en el Art. 195 del Reglamento General, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

014145-C-1914. — Septiembre 22 de 1914. — Vista la queja de los señores Veiga y González contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele entregado 4 docenas de huevos rotos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 55250, de Carlos Pellegrini a Retiro, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

014144-C-1914. — Septiembre 22 de 1914. — Vista la queja del señor Roque B. Riva contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por habérsele entregado 16 docenas de huevos rotos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 9505 de Villa Trinidad a Retiro, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

0496-C-1914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se reconsidere la resolución de fecha Febrero 11 de 1914, en la parte que dispone que el costo de la prolongación del desvío particular en su estación Malagueño no se cargará a la Cuenta Capital de la Empresa, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por el Ministerio con fecha 13 de Agosto de 1914, en el expediente 013097-C-1914, sobre este punto del costo de las obras y sobre el régimen de explotación del ramal,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa para que construya el desvío con carácter precario, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la resolución de 13 de Agosto de 1914.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a la Sección respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

—

021042-C-1914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita sea reconsiderada la resolución de fecha 29 de Enero ppdo., que la autoriza a construir un desvío particular en la estación Gigena en la parte que establece que el costo de las obras no se cargará a la cuenta Capital, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por el Ministerio en el expediente 013097-C-1914 con fecha 13 de Agosto de 1914 sobre este punto del costo de las obras y sobre el régimen de explotación del ramal,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa para que construya el desvío con carácter precario, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la resolución de 13 de Agosto de 1914.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a la Sección respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

—

020834-C-913. — Septiembre 22 de 1914. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se reconsidere la resolución de fecha 8 de Enero ppdo., en la parte que dispone que el costo del desvío particular a construirse en su estación Sarandí para uso de los señores Mario Locatelli y Cía., no se cargará en la cuenta Capital de la Empresa, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por el Ministerio en el expediente 013097-C-1914, con fecha 13 de Agosto de 1914, sobre este punto del costo de las obras y sobre el régimen de explotación del ramal,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa para que construya el desvío con carácter precario, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la resolución de 13 de Agosto de 1914.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a la Sección respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

—

013228-C-1911. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en cumplimiento de lo ordenado por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1913, presenta para su aprobación el plano No. T. 10879 y su memoria descriptiva correspondientes, relativos a la clausura del paso a nivel del Km. 580/910 del ramal de Gálvez a la Rubia y traslado del mismo al Km. 582/200 del referido ramal, y

Considerando:

Que con respecto a los planos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha presentado su conformidad para el traslado del paso a nivel de referencia, y

Teniendo en cuenta:

Que la realización de las obras cuyos planos se aprueban sólo subsanará en parte las deficiencias comprobadas que dificultan el tráfico en esa zona, motivo por el cual se hace necesario la apertura del paso a nivel del Km. 578,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano No. T. 10879 y su memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Hacer saber a la Empresa que en lo que respecta a la apertura del paso a nivel del Km. 578 esta Dirección General mantiene lo manifestado en la resolución de 23 de Diciembre de 1913, de acuerdo con lo prescripto en el art. 17 de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección Control respectiva.

P. Nogues.

—

015809-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Julio ppdo., en la estación «Aldao» del Ferrocarril Central Argentino, fueron arrollados por el tren Nº 30 dos caballos que se hallaban en la punta lado Norte de la plataforma, ocasionando el descarrilamiento a varios vagones y atraso al tren citado de 125 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del Jefe de la estación, Fernando Clavero, el que dejó los portones de entrada a cargos abiertos, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

035807-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Junio ppdo., en la estación «Fernández» del Ferrocarril Central Argentino, se descompuso la locomotora Nº 347 del tren Nº 20 el que demoró 190 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de un tubo de calefacción, y

Teniendo en cuenta:

Que de la inspección efectuada en el mismo se ha comprobado ser de sección delgada y material cristalizado.

Que el desperfecto ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

014143-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Vista la queja de don Roque B. Riva contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por habérsele entregado 18 docenas de huevos rotos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 9504 de Villa Trinidad a Retiro, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues

—

014212-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos, por debajo de las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Oeste, en Rosario, solicitado por la Sociedad de Electricidad de Rosario, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

—

015778-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Julio ppdo., en estación «Aurelia» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el tren de carga Nº 518, sufriendo la vía y material rodante algunos desperfectos y atraso los trenes Nos. 19 y 20, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del Jefe de la estación señor Romeo Petroni, el que efectuó mal el cambio dejándolo entreabierto y del maquinista Camarossa, por entrar a mayor velocidad que la indicada, y

Teniendo en cuenta:

Que el Jefe de la estación ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista Camarossa, por su falta de atención a las prescripciones reglamentarias.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

—

015781-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Julio ppdo., en la estación Rosario N del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora Nº 273 del tren Nº 52 demorando su salida 65 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por no observar el maquinista José O. Meniño que la trampa existente fuera del cambio de la vía 3ª estaba abierta, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

—

015777-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Julio ppdo., en la estación Colonia Dora del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron el tender de la locomotora y cinco vagones del tren Nº 520, ocasionando a la vía y material rodante algunos desperfectos y a demoras a los trenes Nos. 19, 6 y 20, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la caída de la barra central de la máquina, la cual al entrar al cambio la tomó levantándola y abriendo las agujas del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que el desperfecto sufrido por el cambio ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infrac-

ción del Art. 5º Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012942-A-914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 3657, y su memoria descriptiva, relativo a un desvío particular que se propone construir en el km. 32/455 de la Sección C, y N, C, de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, a pedido del señor Tillard, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que nada hay que observar respecto a la instalación propuesta, pues sus elementos de ubicación encuadran en las prescripciones reglamentarias vigentes, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por el Minisetrio en el expediente 013907-C-914, con fecha 13 de Agosto del corriente año,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3657, y su memoria descriptiva; correspondiente presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizándose la construcción del desvío con carácter precario de acuerdo a las prescripciones establecidas en la resolución de fecha establecidas en la resolución de fecha 13 de Agosto ppdo.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

04928-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano Nº 3277, h su memoria descriptiva correspondiente, relativos á la ampliación de las oficinas del servicio comercial de la estación «Tucumán», del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que élla se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que no es posible hacer un cálculo del costo de las obras, debido a que no se dispone de los elementos necesarios para así hacerlo,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3277 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, excepción hecha de la parte què se refiere al costo de la obra.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

015810-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Julio ppdo., en el paso a nivel calle Ocampo entre «Palermo» y «Recoleta» del Ferrocarril Central Argentino, fué arrollado por el tren Nº 342, un carro guiado por Pedro Alinero, resultando el vehículo con algunas averías, y

Considerando:

Que esta accidente se produjo a causa de haberse encajado el carro por mal estado de la vía y no observar el maquinista José Andriotti, las señales que le fueron hechas por el guardavía, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido arreglada,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista J. Andriotti, por su falte de atención.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

015755-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Julio ppdo., en la estación «Herrera», del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron varios vagones del tren Nº 518, ocasionando algunos desperfectos a la vía y atrasos a los trenes Nos. 5 y 19, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del cambista Roberto Ordóñez, que dejó las agujas de cambio entreabiertas, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015802-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Julio ppdo., en la estación «El Destino», del Ferrocarril Central Argentino, quedó parado el tren Nº 201, por descompostura de la locomotora Nº 635 que lo remolcaba, el que llegó a destino con una hora de atraso, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura del anillo y un pedazog de la polea y el brazo torcido del excéntrico, marcha adelante lado derecho por haberse calentado, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista F. M. Farias, y ajustador A. Vallejas culpables del accidente, fueron costigados y la locomotora reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09307-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Vista la queja del señor Pablo B. Moyano, en la estación «Cintra», del Ferrocarril Central Argentino, por falta de coche comedor en el tren Nº 97, el día 18 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que desde el día 1º de Junio corre entre Iturraspe y Villa María, un furg n confitería que había sido retirado de dicho tren para hacerle algunas reparaciones,

SE RESUELVE:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015234-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Ayacucho y Boulevard Segui, en Rosario, solicitado por la Sociedad de Electricidad del Rosario, debiendo efectuarse el cruce de referencia, bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

SE RESUELVE:

Comuníquese, tómese razón y archívese:

P. Nogués.

08817-C-914. — Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano Nº 3525, y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un muelle para el servicio del galpón de carga existente en la estación Güemes del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que no es posible hacer un cálculo del costo de las obras, debido a que no se dispone de los elementos necesarios para así hacerlo,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3525 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, excepción hecha de la parte que se refiere el costo de la obra.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

012172-C-914.—Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano Nº 3538, y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de diversas obras en la estación Tilcara, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas se ejecutarán de acuerdo a planos tipos aprobados y de acuerdo al adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que no es posible hacer un cálculo del costo de las obras, debido a que no se dispone de los elementos necesarios para así hacerlo,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3538, y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, excepción hecha de la parte que se refiere al costo de la obra.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

018266-C-912.—Septiembre 22 de 1914. —Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento a la Resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, ratificada por la del 10 de Julio último, en las cuales se le ordena efectuar obras de ensanche necesarias en la estación San Cristóbal, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la Administración se halla imposibilitada de llevar a cabo esas obras, por carecer de fondos para ese objeto, como lo manifiesta al evacuar las dos vistas que se le han conferido en este expediente, y

Teniendo en cuenta:

Que por la circunstancia aludida de ser necesario pero no indispensable por ahora el ensanche de la estación, él puede ser diferido hasta que las condiciones económicas permitan efectuarlo,

SE RESUELVE

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Esado, a dejar en suspenso la ejecución de las obras de referencia, debiendo comunicar a esta Dirección General la reanudación de ellas en su oportunidad.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués

06943-C-914.—Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano Nº 3334, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de una casilla para habitación de empleados en la estación Schneidewind, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto de ubicación, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que no es posible hacer un cálculo del costo de las obras, debido a que no se dispone de los elementos necesarios para así hacerlo,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3334, y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, excepción hecha de la parte que se refiere al costo de la obra.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogues.

018754-C-913.—Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano Nº 2968, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la escollera de 100 metros de largo que se propone construír entre los Kms. 83-140 y 88-240, de la prolongación a Bolivia, del Ferrocarril Central Norte, con el objeto de defender el terraplén de la vía en el trecho mencionado, de la acción destructora de las aguas del Río Grande, y

Considerando:

Que la obra es conveniente.

Que con respecto al plano presentado, nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que no es posible efectuar un cálculo del costo de la obra, por no disponerse de los elementos necesarios para así hacerlo.

Teniendo en cuenta:

Que el mes de Diciembre es la época de crecientes, por lo que sería conveniente dado el carácter de la obra que ella estuviera terminada para entonces,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2968, y su memoria descripiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, salvo la parte que se refiere al costo de la obra; fijándose un plazo de 75 días para la terminación de la misma.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

01150-C-914.—Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los planos Nos. 2197 A, 2198, 1811, 1370, 2238, 2199, 2185, 22000 y 2423 y sus memorias descriptivas, relativos a diversas obras que se propone efectuar en la estación Añatuya, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que las obras se efectuarán en parte de acuerdo con los citados planos, y el resto según planos tipo aprobados.

Que la ubicación es conveniente y se efectuará conforme al plano Nº 2197,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 2197 A, 2198, 1888, 2370, 2238, 2199, 2185, 2200 y 2423 y sus memorias descriptivas, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósense las telas en el Arhivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

016110-A-914.—Septiembre 22 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro Nº 22/300 (S. N. O.), del Ferrocarril Argentino del Norte, quedó parado el tren Nº 23, por descompostura de la locomotora Nº 135 que lo remolcaba, ocasionando al tren Nº 11 de pasajeros un atraso de 32 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la falta de presión, por negligencia del maquinista Santiago Heredia, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3958 **Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.— LEY No. 9498 CONCEDIENDO VENIA A UN OFICIAL RETIRADO PARA DEMANDAR A LA NACIÓN.— NÓMINA DE LOS REGLAMENTOS MILITARES QUE DEBEN POSEER LOS CUERPOS, INSTITUCIONES Y REPARTICIONES MILITARES, Y LOS OFICIALES, OFICIALES ASIMILADOS Y EQUIPARADOS DEL EJÉRCITO (B. M. 817, 2a PARTE).— REASUNCIÓN DEL CARGO DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Juárez Gil	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
Caballería	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept. 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán	» » »
»	Torres Guillermo S.	» » »
Artillería	Alvarez Leonidas.	29 Sept. 904
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Abogadro Enrique	» » »
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
Ingenieros	Schrœder Enrique.	13 Jun. 99
»	Arroyo Isidro	20 Jul. 906
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Fresiá Herminio.	18 Dic. 908
»	Miranda José G.	5 Oct. 910
»	Aráoz de la Madrid Gregoric	» » »
»	Díaz José	» » »
»	Oro Eusebio	» » »
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Argañarás José María	» » »
»	Riveros Arturo	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Smith Pedernera Carlos	» » »
»	Rosilio Casildo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón R.	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Leiva Joaquín	» » »
»	Levené Carmelo	» » »
»	Peracca Anselmo R.	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Barrionuevo Benjamín	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Kinkelín Emilio	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	» » »
Caballería	Corazzi Carlos	18 Set. 909
»	Amieva Osvaldo	5 Oct. 910
»	Prado Teófilo	» » »
»	Costas Ricardo	» » »
»	Cortés Gaspar	12 Oct. 910
»	Cabeza Justo R.	» » »
»	Diz Evaristo	» » »
	Mayores	
Caballería	Porta Julio C.	12 Oct. 910
»	Filippi Francisco	» » »
»	Aldasoro Matías	» » »
»	Santa Ana Tesandro	» » »
»	Anschütz Camilo	» » »
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Leyes Rufo	18 Dic. 908
»	Vallejos Ayala Pedro	» » »
»	Villanueva Luis B.	» » »
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián	17 Junio 910
»	Villegas Guillermo	» » »
»	Petit de Murat Antenor	5 Oct. 910
»	Fernández Valdez Eduardo	» » »
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos B.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
»	Berizzo Etelredo	» » »
Ingenieros	Obligado Alejandro	18 Sept. 909
»	Gadow Kurt	» » »
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Julio 908
»	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Morón Gualberto	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Pineda Domingo	» » »
»	Pegoraro Francisco	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	González Rolón Juan A.	» » »
»	Moreno Juan J.	» » »
»	Olmedo Pedro	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Ortiz César J.	» » »
»	Capurro Robles Alfredo	» » »
»	Morales David M.	18 Set. 909
Caballería	Bigio Alberto S.	» » »
»	Eiriz Benigno P.	» » »
»	Benavides Alberto	» » »
»	Galán Román S.	» » »
»	Saráchaga Julián	» » »
»	Fornes Enrique	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A.	» » »
»	Golpe Nestor	» » »
»	Calle Francisco	» » »
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo	» » »
»	Marradás Alberto	» » »
»	Moura César L.	» » »
»	Diana Justo E.	» » »
»	Ibarra García Cornelio	» » »
»	Sabalain Andrés	» » »
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	De Villars Hugo M.	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov 909
»	Toledo Simón P.	» » »
»	Vega Julio R. de la	» » »
»	Gómez Melchor A.	» » »
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Albornoz Teófilo	» » »
»	Segura Abelardo	» » »
»	Ferrari Alfredo	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
»	Cros Eleodoro N. (1)	9 Jun. 910
Ingenieros	Schweizer Oscar	2 Nov. 909
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio	2 May 907
»	Buasso Juan A.	27 May. 907
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Richemond José	» » »
»	Ortiz Carlos S.	23 Set. 909
»	Santos Arturo	13 Ener. 911
»	García Erasmo	» » »

(Conclusión

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
Infantería	Estivill Juan C.	13 Ener 911	Artillería	Hernández Roberto	13 Ene. 911
»	Parody Rodolfo	» » »	»	Esteverena Antonio	» » »
»	Gazari Rufino	» » »	»	Márquez Carlos D.	» » »
»	Lescano Emiliano	» » »	»	Landivar Oscar M.	» » »
»	Torres Desiderio	» » »	»	Baravalle Ernesto	» » »
»	Márquez Rodolfo	» » »	»	Sagastume Ramón	» » »
»	Cerqueira José A.	» » »	»	Calderón Manuel M.	» » »
»	Rossi Angel V.	» » »	»	Colomer Roberto	» » »
»	Gómez Juan N.	» » »	»	Miranda Abel	» » »
»	Galíndez Santiago J.	» » »	»	Riestra Alberto de la	» » »
»	Charro Arturo	» » »	»	Saracho Manuel J.	» » »
»	Moreira Justiniano J.	» » »	Ingenieros	Iza Angel J.	» » »
»	Soto Francisco	» » »	Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Camarero Pedro M.	» » »	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov 909
»	Loredo Luis J.	» » »	»	Rocatagliata Rodolfo S.	22 Jul. 910
»	Escalada Daniel M. de	» » »	»	Giménez Colodrero Luis	15 Feb 911
»	Breglia Dándolo	» » »	»	Tello Domingo A.	1º Mar. 911
»	Sorondo Patricio	» » »	»	Ruzo Guillermo	17 Mayo 911
»	González Macario	» » »	»	Alvarez Reynoso Auro	23 Mayo 911
Caballería	Nogueira Justino	8 Jul. 908	»	Trejo Clemente	9 Jun. 911
Artillería	Rueda Enrique	13 Ene. 911	»	Medinacelli Marcial	27 Jun. 911
»	Alvea José	» » »	»	Ruda Vega Benjamín A.	6 Jul. 911

Capital Federal, Septiembre 22 de 1914.

Vº. Bº.: Felipe S. Alfonso.
Teniente Coronel—Jefe Acc.—6ª División Gabinete Militar.

Oscar Sartorio
Mayor — Jefe de la 3ª Sección.

(1) Alta en el tercio el 27 de Agosto de 1914

Justificación de Revista:

Capital Federal, Septiembre 24 de 1914.
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los B. B. M. M. Nos. 76, 1907, 47, 1902 y 44, 1911 (2as. Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 63 del R de S en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Ley Nº 9498 concediendo venia a un oficial retirado para demandar a la Nación:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Teniente retirado D. Edmundo Peixoto la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA MARCO AVELLANEDA
Enrique Maldes. D. Zambrano (hijo)
Pro-Secretario del Senado Secret. de la C. D. D.

(Registrada bajo el Nº 9498).

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Nómina de los Reglamentos Militares que deben poseer los cuerpos, institutiones y reparticiones militares, y los oficiales, oficiales asimilados y equiparado del Ejército (B. M. 317, (2ª Parte):

(D. G.—DIGESTO DE GUERRA)

I. Cuerpos, Institutos y reparticiones militares:

R. R. M. 1 Instrucción sobre el fusil Mauser modelo Argentino 1891 (I. F. 91) del 11 de Octubre 1892. D. G, 1907, pág. 1030.

R. R. M. 2 Reglamento del Cuerpo de Inválidos (R. Cpo. Inv.) del 27 de Diciembre 1894. D. G. 1907, pág. 322.

R. R. M. 4 Instrucciones para los armeros de los cuerpos (I. Arm.) del 25 de Junio 1895. D. G; 1907. pág. 296.

R. R. M. 5 Cuadros provisorios de dotación del Ejército en armamento, vestuario, equipo, etc. (Reservado) (C. A. V. Eq.) del 25 Abril 1912.

R. R. M. 6 Reglamento de Pontoneros (R. P.)) del 25 Octubre 1902.

R. R. M. 6ª Apéndice al Reglamento de Pontoneros (ap. R. P.) del 26 de Julio 1907.

R. R. M. 7 Reglamento General y Régimen Interno de los Palomares Militares (R. Pal. Mil.) del 23 Marzo 1903. D. G. 1907, pág. 278.

R. R. M. 8 Reglamento de Equitación (R. Eq.): Aparecerá en breve.

R. R. M. Reglamento de Artillería de Montaña (R. a.) del 23 Enero 1905.

R. R. M. 10 Reglamentación de los campos de maniobras (R. Camp. Man.) del 15 Mayo 1905 D. G. 1907, pág 1078.

R. R. M. 11 Reglamentación de la Ley 4707 (R. L. 4707) del 10 Noviembre 1905. D. G, 1907, 1909 y Sup. 191.

R. R. M. 12 Reglamento para Polvorines (R. Polv.) del 11 Diciembre 1905. D. G. 1907, pág. 1331.

R. R. M. 13 Reglamento de Disciplina y sus penas (R. Disc., del 28 Diciembre 1905. D. G, 1907, pág. 518.

R. R. M. 14 Reglamento sobre organización del Comando de las Regiones Militares (Reservado) (R. Org. Cdo. R. M., del 16 Noviembre 1910.

R. R. M. 15 Reglamento de Tiro de armas portátiles (R. T. a. p.) del 17 Julio 1907. (En vigencia solamente para revólver y por analogía para pistola Mannlicher).

R. R. M. 16 Instrucciones para la formación de profesores militares (I. F. Prof. Mil.) del 29 Enero 1908. D. G. 1909, pág. 125.

R. R. M. 17 Reglamento de Escuela Superior de Guerra (R. E. S. G., del 21 Marzo 1908. D. G. 1909, pág. 133.

R. R. M. 18 Reglamento de la Escuela de Tiro (R. E. T.) del 21 Marzo 1908. D. G. 1909, pág. 95.

R. R. M. 19 Reglamento de la Escuela de Clases (R. E. Cl.) del 31 Marzo 1908. D. G. 1909, pág. 157.

R. R. M. 20 Reglamento para las tropas de Telegrafistas de campaña. (R. Tl.) del 7 Julio 1908.

R. R. M. 21 Reglamento de la Compañía de Archivistas y Ciclistas, (R. Ca. A. C.) del 7 Octubre 1908. D. G. 1909, pág. 640.

R. R. M. 22 Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña. (R. T. A.) del 29 Marzo 1909. (Para el material 96/98).

R. R. M. 23 Reglamento de Maniobras. (R. M.) del 18 Julio 1909.

R. R. M. 24 Reglamentación de la Ley 3305. (Ley de Intendencias). (R. L. 3305) del 1º Octubre 1909.

R. R. M. 25 Reglamento del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares. (R. Tr. Cl.) del 14 Diciembre 1909.

R. R. M. 26 Reglamento de la Auditoría General de Guerra. (R. Aud. G.) del 21 Diciembre 1909. D. G. Sup. 1911, pág. 115.

R. R. M. 27 Reglamento de Arsenales de Guerra. (R. Ars. G.) del 13 Enero 1910.

R. R. M. 28 Signos Convencionales. (Sig. C.) del 21 Enero 1910.

R. R. M. 29 Reglamento de Honores, Revistas, Paradas y Desfiles. (R. H. R. P. D.) del 15 Septiembre 1913.

R. R. M. 30 Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 31 Reglamento de la Dirección General de Tiro y Gimnasia. (R. R. T. y G.) del 31 Diciembre 1912.

R. R. M. 32 Reglamento orgánico y plan de estudios de la Escuela de Armeros Militares (R. O. Esc. A. M.) del 8 Marzo 1913.

R. R. M. 33 Instrucciones sobre la movilización (Reservado) (I. Mov.) del 30 Abril 1912.

R. R. M. 34 Reglamento de Ejercicios para la Artillería de Campaña (R. E. A.) del 24 Noviembre 1910.

R. R. M. 34ª Suplemento al R. E. A. Obús 10,5 *cm* (S. O. L/12) del 24 Noviembre 1910.

R. R. M. 35 Reglamento para el Servicio en Campaña (R. S. C.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 36 Reglamento de Servicio en Guarnición (R. S. G.) del 25 Noviembre 1910. Edición Enero 1913.

R. R. M. 37 Reglamento para el Manejo de Explosivos (R. M. E.) del 25 Noviembre 1910 y Anexo al Reglamento para el Manejo de Explosivos del 5 Enero 1913.

R. R. M. 38 Reglamento para la construcción de puentes de circunstancias (R. P. C.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 39 Reglamento de Transportes Militares en tiempo de paz (R. T. P.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 40 Reglamento del Colegio Militar (R. C. M.) del 4 Enero 1911.

R. R. M. 41 Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. E. I.) del 9 Febrero 1911.

R. R. M. 42 Reglamento de Esgrima de Fusil para la Infantería (R. E. F. I.) del 17 Mayo 1911.

R. R. M. 43. Reglamento de la Escuela de Caballería (R. Esc. C.) del 29 de Mayo de 1911.

R. R. M. 44. Reglamento de Uniformes para el Ejército (R. U.) del 19 Julio 1913.

R. R. M. 45. Reglamento de Gimnasia para la Infantería (R. G. I.) del 11 Julio 1911.

R. R. M. 46. Reglamento para las estaciones radiotelegráficas del Ejército (Provisorio) (R. E. Rtel.) del 20 Julio 1911.

R. R. M. 47. Reglamentación Interna para los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. I. E. M. G.) del 11 Agosto 1911.

R. R. M. 48. Prescripciones para el uso de las banderolas de señales (P. B. S.) del 21 Agosto 1911.

R. R. M. 49. Reglamento para las tropas de Ferrocarrileros (R. T. F. C.) del 19 Septiembre 1911.

R. R. M. 50. Instrucciones para los viajes de Estado Mayor (I. V. E. M.) del 22 Septiembre 1911.

R. R. M. 51. Instrucciones para el Servicio de Etapas (I. S. E.) del 31 Octubre 1911.

R. R. M. 52. Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R. E. C.) del 25 Noviembre 1911.

R. R. M. 53. Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña (R. T. A. C.) del 13 Julio 1912.

R. R. M. 54. Reglamento de Tiro para la Infantería (R. T. I.) del 9 Mayo 1912.

R. R. M. 55. Reglamento de Gimnasia para Armas Montadas (R. G. A. M.) del 30 Noviembre 1912.

R. R. M. 56. Instrucciones Generales para la Organización de la Guardia Nacional (Reservado) (I. O. G. N.) del 1º Julio 1913.

R. R. M. 57. Reglamento de Servicio Sanitario en tiempo de guerra (R. S. S. G.) del 19 Junio 1913.

R. R. M. 58. Reglamento del Servicio de Alimentación en tiempo de guerra (R. S. A. G.) del 1º Noviembre 1913.

R. R. M. 59. Instrucciones para los reconocimientos de líneas de Ferrocarril (Rservado) (I. R. F. C.) del 12 Febrero 1914.

R. R. M. 60, Instrucción sobre el Armamento de repetición Mauser Mo-

delo Argentino 1909 (I. A. 09.) del 6 Junio 1911.

R. R. M. 61 .Reglamento de Tiro para la Caballería (R. T. C.) A aparecer en breve.

II Oficiales

a) De todas las armas:

R. R. M. 41. Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. E. I.) del 9 Febrero 1911.

R. R. M. 52. Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R. E. C.) del 25 Noviembre 1911.

R. R. M. 34. Reglamento de Ejercicios para la Artillería de Campaña (R. E. A. C.) del 24 Noviembre 1910.

R. R. M. 15. Reglamento de Tiro de armas portátiles (R. T. a. p.) del 17 Julio 1907. (En vigencia solamente para revólver y por analogía para pistola Mannlicher).

R. R. M. 45. Reglamento de Gimnasia para la Infantería (R. G. I.) del 11 Julio 1911.

R. R. M. 55. Reglamento de Gimnasia para Armas Montadas (R. G. A. M.) del 30 Noviembre 1912.

R. R. M. 8. Reglamento de Equitación (R. Eq.) A aparecer en breve.

R. R. M. 13. Reglamento de Disciplina y sus penas (R. Disc.) del 28 Diciembre 1905.

R. R. M. 23. Reglamento de Maniobras (R. M.) del 19 Julio 1909.

R. R. M. 30. Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 35. Reglamento para el Servicio en Campaña (R. S. C.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 36. Reglamento de Servicio en Guarnición (R. S. G.) del 25 Noviembre 1910. Edición. Enero 1913.

R. R. M. 37. Reglamento para el Manejo de Explosivos (R. M. E.) del 25 Noviembre 1910 y Anexo al Reglamento para el Manejo de Explosivos del 5 Junio 1913.

R. R. M. 38. Reglamento para la construcción de puentes de cricunstancias (R. P. C.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 44. Reglamento de Uniformes para el Ejército (R. U.) del 19 Julio 1913.

R. R. M. 48. Prescripciones para el uso de las banderolas de sañales (P. B. S.) del 21 Agosto 1911.

Además, los jefes:

R. R. M. 5. Cuadros provisorios de dotación del Ejército en armamento, vestuario, equipo, etc. (Reservado). (C. A. V. Eq.) del 25 Abril 1912.

R. R. M. 14. Reglamento sobre Organización del Comando de las Regiones Militares (Reservado) R. Org. Cdo R. M.) del 16 Noviembre 1910.

R. R. M. 33. Instrucciones sobre la Movilización (Reservado) (I. Mov.)

R. R. M. 56. Instrucciones Generales para la Organización de la Guardia Nacional (Reservado) (I. O. G. N.) del 1º Julio 1913.

R. R. M. 50. Instrucciones para los reconocimientos de líneas de Ferrocarril (Reservado) (I. R. F. C.) del 1º Julio 1913.

b) Los oficiales de infantería, especialmente:

R. R. M. 42. Reglamento de Esgrima de Fusil para la Infantería (R. E. T.) L.) del 17 Mayo 1911.

R. R. M. 51. Reglamento de Tiro para la Infantería (R. T. I.) del 7 Mayo 1912.

b) Los oficiales de caballería, especialmente

R. R. M. 61. Reglamento de Tiro para la Caballería (R. T. C.) A aparecer en breve.

c) Los oficiales de artillería, especialmente

R. R. M. 9. Reglamento de Ejercicios para la Artillería de Montaña (R. E. a.) del 27 Enero 1905.

R. R. M. 22. Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña (R. T. A.) del 29 Marzo 1909. (Para el material 96/98).

R. R. M. 53. Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña (R. T. A. C.) del 13 Julio 1912.

e) Los oficiales de ingenieros, especialmente:

R. R. M. 6. Reglamento de Pontoneros (R. P.) del 26 Octubre 1912.

R. R. M. 6ª. Apéndice al Reglamento de Pontoneros (Ap R. P.) del 22 Julio 1907.

R. R. M. 20. Reglamento para las tropas de Telegrafistas de campaña (R. Tel.) del 7 Julio 1908.

R. R. M. 42. Reglamento de Esgrima de Fusil para la Infantería (R. E. F. I.) del 17 Mayo 1911.

R. R. M. 49. Reglamento para las tropas de Ferrocarrileros (R. T. F. C.) del 19 Septiembre 1911.

III. Oficiales asimilados y equiparados

1. de Sanidad

R. R. M. 30. Reglamento para el Servicio interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 35. Reglamento para el Servicio en Campaña (R. S. C.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 36. Reglamento de Servicio en Guarnición (R. S. G.) del 25 Noviembre 1910. Edición Enero 1913.

R. R. M. 44. Reglamento de Uniformes para el Ejército (R. U.) del 19 Julio 1913.

R. R. M. 57. Reglamento de Servicio Sanitario en tiempo de Guerra (R. S. S. G.) del 19 Junio 1913.

2. de Justicia Militar:

R. R. M. 11. Reglamentación de la Ley 4707 (R. L. 4707.) del 10 Noviembre 1905.

R. R. M. 24. Reglamentación de la Ley 3305 (R. L. 3305.) (Ley de Intendencias) del 1º Octubre 1909.

R. R. M. 25. Reglamento del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares. (R. Tr. Cl.) del 14 Diciembre 1909.

R. R. M. 26. Reglamento de la Auditoría General de Guerra (R. Aud. G.) del 21 Diciembre 1909. D. G. Sup. 1911, pág. 115.

R. R. M. 30. Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 37. Reglamento para el Servicio en Campaña (R. S. C.) del 25 Noviembre 1910.

R. R. M. 36. Reglamento de Servicio en Guarnición (R. S. G.) del 25 Noviembre 1910. Edición Enero 1913.

R. R. M. 44. Reglamento de Uniformes para el Ejército (R. U.) del 19 Julio 1913.

3. de Administración:

R. R. M. 24. Reglamentación de la Ley 3305 (R. L. 3305.) (Ley de Intendencias) del 1º Octubre 1909.

R. R. M. 30. Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 44. Reglamento de Uniformes para el Ejército (R. U.) del 19 Julio 1913.

4 Directores de Banda:

R. R. M. 30. Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 44. Reglamento de Uniformes para el Ejército. (R. U.) del 19 Julio 1913.

5. Maestros de Gimnasia y Esgrima:

R. R. M. 30. Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos (R. S. I.) del 13 Agosto 1913.

R. R. M. 42. Reglamento de Esgrima de Fusil para la Infantería (R. E. F. I.) del 17 Mayo 1911.

R. R. M. 45 Reglamento de Gimnasia para la Infantería (R. G. I.) del 11 de Julio 1911.

R. R. M. 55 Reglamento de Gimnasia para Armas Montadas (R. G. A. M.), del 30 Noviembre 1912.

Notas. — De acuerdo con lo dispuesto en el B. M. Nº 817, 2º Parte, los Reglamentos serán puestos al día, con anotaciones manuscritas en el texto mismo, consultando la colección de Boletines Militares aparecidos después de su publicación y en lo sucesivo por hojas rectificativas.

2. Los reglamentos «reservados», lo son únicamente para los individuos de tropa y para los civiles. La enseñanza de la tropa, en lo que corresponda, será hecha sobre la base de sus prescripciones y, por lo tanto, es deber de los Jefes de Cuerpos, hacer conocer de los oficiales dichos reglamentos.

3. Para los reglamentos «secretos», se determinará en su texto las únicas personas que deben conocerlos. — Buenos Aries, Agosto 31 de 1914. — Enrique Avogadro, Tte. Coronel, Jefe 4ª D. E. M. E. — Vº. Bº. J. Armand, Coronel, Jefe Accidental.

Reasunción del cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército:

Habiéndose presentado de regreso del extranjero, el señor General de Brigada, don Ramón Ruiz, en la fecha se hace cargo de su puesto de Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Justicia Militar:
Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado Rodolfo Ruybal, perteneciente al Batallón Nº 6 de Ingenieros, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 60 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 707, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado Jaime Civit, perteneciente al Regimiento Nº 1 Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de calabozo y 8 meses de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708, del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado Lorenzo Galván, perteneciente al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código, haciéndosele cargo por las prendas no restituídas.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado corneta José S. López, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículo 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado José Vaccaro, perteneciente al Batallón Nº 1 de Ingenieros, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Dr Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dr. Plácido Marín, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS con CINCUENTA centavos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje —Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887............	33	$	484 —
6 Septiembre » 1890..............	2	»	210 —
16 Octubre » 1891..............	4	»	704 —
8 Enero » 1894..............	50	»	1.627 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía..............	133	»	496 —
20 Septiembre » 1897	74	»	2.314 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía..............	146	»	146 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A..............	415	»	415 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani..............	694.093	»	5.502.588 —
Emisión antigua autorizada.........	2	»	6 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor..............	1	»	0 50
21 Agosto » 1890 » »	2	»	1 —
20 Septiembre » 1897 » »	2	»	1 —
	694.957	$	5.508.992 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, Presidente. — Plácido Marín, Director de Turno —Alberto Aubone, Gerente— Alberto Meyer Arana, Secretario.—P. Heurtley, p Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	13 90
Boletín Judicial..........	$	472 35
	»	486 25

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado....................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre............................	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

La Cooperativa Italiana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda convocatoria

No habiéndose constituído la Asamblea convocada para el 14 de Septiembre de 1914, por falta de número, el Consejo de Administración, convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la noche del 29 del corriente mes de Septiembre de 1914, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Talcahuano Nº 123, para tratar la misma orden del día de la primera convocatoria.

Se previene a los señores accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con cualquier número que concurra. Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El secretario.
16 Septiembre Nº 525-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima «Armand Dreyfus, Cía., Ltda.»

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, en el local de la Sociedad, Sermiento 347, a las 3 pasado meridiano, para el día 10 de Noviembre de 1914.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1914.
2º Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.
3º Discusión sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin. — Armand Dreyfus Cía., Limitada.
12 Spbre. Nº 496-v-29 septiembre.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Teodoro de Bary (hijo), Emilio F. Bulló y Pablo Spínola.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.
12 Septiembre.—Nº 492-v-29 septiembre.

A. Prunieres y Cía. (S. A.)

Empresa constructora

Se comunica a los señores Accionistas de esta Empresa, que el día Lunes 5 de Octubre de 1914, a las seis pasado meridiano, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 822, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Informar sobre la situación social y adopción de las resoluciones que se juzgue más conveniente al caso, incluso los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director secretario.
15 Septiembre—Nº 507-v-4 octubre.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en su local, calle Belgrano 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.
2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Donato Calabrese y Sr. Adolfo M. Gutiérrez, que terminaron su mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Remuneración al Directorio por el 9º Ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1914. — A. M. Gutiérrez, director gerente.
9 Septiembre Nº 450 -v-27 septiembre.

Fomento de Alta Gracia

— — Lavalle 842 — —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 11 de Febrero de 1913

Capital autorizado	$	200000 —
Capital subscripto	»	45000 —

Balance general al 30 de Junio de 1913, primer ejercicio

Aprobado sin modificación por la primera Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	155000 —
Bancos	1671 10
Terrenos y construcciones	33000 —
Deudores varios	18000 —
	207671 10

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	383 55
Directorio	690 40
Dividendos	4500 —
Nuevo ejercicio	2097 15
	207671 10

GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	$ m/n
Gastos generales	126 30
Terrenos y construcciones	18000 —
Fondo de reserva	383 55
Directorio	690 40
Dividendos	4500 —
Nuevo ejercicio	2097 15
	25797 40

GANANCIAS	$ m/n
Ventas Chaletz	25797 40
	25797 40

B. Larroque, presidente. — I. Haure, tesorero. — Vº. Bº.: G. Franchini, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*
N. 624-v-28 septiembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se les cita nuevamente por tercera y última vez, para el día 28 del mismo a las 4 pasado meridiano, en nuestro local social, Chacabuco 82, debiendo tratarse en ella el asunto que expresa la siguiente

Orden del día:

Canje de los certificados actuales por acciones integradas de la Sociedad, en la forma propuesta por el Directorio. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — Gregorio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y solicitar la entrada correspondiente en la Contaduría del Banco.
16 Septiembre Nº 528-v-28 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1914, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre la distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores, en reemplazo de salientes.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.—El Directorio.
12 Spbre. Nº 491-v-30 septiembre.

Banco de La Alianza

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar las asambleas para que fueron convocados los señores accionistas el 25 del corriente, por falta de número, nuevamente se convoca a los mismos, para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 13 de Octubre próximo, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.
(Nombramiento de dos escrutadores).
2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años, y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.
A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:
4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).
B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:
4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».
5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.
26 Septiembre — Nº 620-v-13 octubre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL

Avenida de Mayo No. 981 —— Buenos Aires

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1905

Capital integrado............. $ 2.734.400 o/s Serie A.

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 1914

DEBE		$ m/n	$ o/s
Capitales invertidos:			
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias .... $ o/s	3751611 67		
Descargo de los debentures amortizados en 1913/14..... » »	55440 —		3696171 67
Caja y Bancos........................		361497 43	1608 52
Materiales y carbón en existencia..........		14906 01	577 18
Cuentas a cobrar....................		59410 66	
Dividendo provisorio ejercicio 1913/14..........			135272 50
Honorarios provisorios del presidente, ejercicio 1913/14..			1486 09
Honorarios provisorios del Directorio y Síndico ejercicio 1913/14			8491 92
Metalización..........................			125484 —
		435814 10	3969091 88
HABER			
Capital autorizado.................. $ o/s	3000000 —		
Acciones no emitidas............... » »	265600 —		2734400 —
Prima..............................			120650 —
Empréstito debenture 4 ½ % de interés..........			574056 —
Fondo de reserva..........................			271642 72
Fondo de accionistas			1002 55
The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd.		147611 60	
Dividendos no pagados..........................			133 —
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía..........			95 76
Cuentas a pagar		3011 59	
Metalización..........................		285190 91	
Ganancias.................. $ o/s	322551 85		
A deducir la amortización de £ 11.000 que se descargan de capitales invertidos.. ...... » »	55440 —		267111 85
		435814 10	3969091 88

Alberto Hueyo, presidente. — Julio Lagos, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — B. Ader, síndico.

—— Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

—— Al 30 de Junio de 1914 ——

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 1914

DEBE	$ o/s
Gastos generales .... $ 753.448 38 c/l. a 44	333717 29
Servicio por intereses, empréstito debenture en Noviembre 1913 y Mayo 1914	28991 81
Diferencia en cambio..........................	215 08
Ganancias..........................	322551 85
	685476 03
HABER	
Entradas generales.............. $ 1.557.900 07 c/l. a 44	685476 03
	685476 03

Alberto Hueyo, presidente. — Julio Lagos, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — B. Ader, síndico.

Buenos Aires, 23 Septiembre 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 617-v-29 septiembre.

Sociedad Biográfica Americana

940 Lavalle 940

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Octubre del corriente año, a las 9 a. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 940, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, un suplente y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas, para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Secretario.

25 Septiembre Nº 610-v-12 octubre.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria citada para el día 19 de Septiembre, por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la asamblea para el día 10 de Octubre a las 4 p. m., en su local calle Victoria 1043 al 47

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de un Director titular, de dos suplentes y del Síndico.

A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la reunión deberán depositar en la Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determina el número de votos que corresponden.— El Secretario.

25 Septiembre Nº 608-v-8 octubre.

THE ECONOMY LIMITED

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No. 1439

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910

Capital autorizado	$	500000 —
Capital subscripto	»	287100 —
Capital realizado.........	»	286740 —

Corresponde de la 1a a la 5a Serie

Quedan a subscribir 2129 acciones de la 1a, 2a, 3a, 4a y 5a Serie

5º Ejercicio 1er Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos existencia en efectivo..................	8088 52
Muebles y útiles............	1 —
Acciones en garantía del directorio..................	6000 —
Iniciadores	20000 —
Asuntos legales créditos en gestión..................	1920 —
Casa calle Bompland en San Vicente	3000 —
Baez	3000 —
Acciones..................	212900 —
Valores en custodia..........	20000 —
Accionistas	360 —
Deudores por terrenos 1ra. sección..................	55309 —
Gastos generales	5554 40
Deudores por terrenos 2a. sección..................	89083 —
Terrenos est. sn. vte. 2a. sección..................	67354 08
Cuentas en suspenso..........	27865 54
Obligaciones a cobrar..........	108440 50
Varios......................	1920 —
	630796 04
HABER	**$ m/n**
Capital	500000 —
Acciones en depósito del directorio..................	6000 —
Ganancias y pérdidas..........	1408 42
Hipotecas..................	39137 24
Caja de ahorros	763 23
Títulos en depósito para iniciadores..................	20000 —
Beneficios a realizar..........	57200 62
Intereses y descuentos..........	935 71
Fondo de reserva..........	4886 02
Intereses punitorios..........	236 70
Comisiones..................	98 10
Beneficios realizados..........	120 —
	630796 04

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

Luciano Vittoni, presidente.— Pedro B. Narancio, director gerente.— Juan C. Rodríguez, director secretario. — Tiburcio Gadea, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nota: — Se publica por segunda vez, por haber aparecido con errores.

N. 472-v-29 Septiembre.

Fomento Alta Gracia

Se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre, en Lavalle 940, a las 6 y 1/2 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro titulares, síndico y síndico suplente.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940. — J. Haure, Presidente.

11 Septiembre. Nº 484-v-23 septiembre.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día 14 de Octubre de 1914, a las tres p. m., a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aumento del número de Directores a cuatro.

Nombramiento de un Director suplente para integrar el número de tres.

Nombramiento de Síndico, en reemplazo del actual, que ha renunciado, y un Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas para firmar al acta correspondiente.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de Banco correspondiente con un día de anticipación por lo menos antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

26 Septiembre.—Nº 613-v-14 octubre.

Centro Gallego

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 41, 43 y 44, esta Junta Directiva convoca a los socios del Centro Gallego a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local calle Sáenz Peña Nº 244, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio.

3º Elección de los Socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de apelaciones: cinco señores Consejeros, en substitución de los señores: don Casimiro Gómez, don Alberto Serantes, don Ramón López Cernadas, don Andrés Castro y don Ignacio Míguez, que han terminado su período.

Comisión Sindical: tres señores por renovación, para substituir a los señores: don Juan B. Carrera, don José Bermúdez y don José Vila.

Junta Directiva: Presidente, en substitución del señor L. Alonso Pérez, que terminó su período; Vicepresidente por dos años, en substitución del señor Bernardo Rodríguez, que ha renunciado; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don Luis López Páez, don José Regueiro, don Luis Alvarez Lafuente y don Antonio Sarandeses, que terminaron su período; un Vocal por dos años, en substitución del señor Enrique Quintás, y un Vocal por un año, en substitución del señor César Mureso, que han renunciado.

Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan 18 años de edad, seis meses de antigüedad como socio y se hallen al día en el pago de su cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, de 8 y 30 a 11 p. m., todos los días hábiles hasta el 28 del corriente inclusive, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar. — L. Alonso Pérez, Presidente. — L. López Páez, Secretario.

22 Septiembre.—Nº 577-v-29 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores Miembros del Consejo de Administración y el Síndico, y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores acreedores judicial o extra-judicialmente y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 6 de Octubre de 1914, inclusive.

20 Agosto. — Nº 174-v-10 octubre.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 del corriente, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, gerente.

10 Septiembre Nº 464-v-30 septiembre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Mateo Leishman Runciman, que termina su mandato.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 442-v-30 septiembre.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección del síndico y suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 pasado meridiano, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.—A. G. Thornton, secretario.

9 Septiembre Nº 443-v-28 septiembre.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local calle Chacabuco Nº 448 el Lunes 28 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general al 30 de Junio ppdo., y su aprobación.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Reducción del capital emitido y aplicación de la 1ª serie de las nuevas acciones.

4º Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el arroyo Méndez Grande.

5º Provisión de las vacantes en el Directorio.

6º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por disposición del artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1914. —El Subgerente.

9 Septiembre Nº 445-v-28 septiembre.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a 1ª asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar a los señores accionistas sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad y resolver lo que convenga para el futuro, ya sea determinando su disolución o continuación de los negocios, y fijando, en el primer caso, las facultades de la Comisión liquidadora.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 493-v-29 septiembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases:

Rivadavia 722

Por disposición del Directorio, se avisa a los señores accionistas, que la asamblea general ordinaria, se verificará el Lunes 28 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local de la sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914. — El Secretario.

11 Septiembre Nº 470-v-28 septiembre.

"Compañía Unida de Irrigación del Chubut"

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Excelentísimo Gobierno Nacional del 20 de Julio de 1912

Capital social	$	3000000 —
id. inicial	»	900000 —
id. realizado	»	702772 93

BALANCE GENERAL ANUAL Y DETALLES DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año que termina el 28 de Febrero de 1914

	ACTIVO	$ m/n	$ m/n
3	Obras de Irrigación A	243951 —	
4	» » » B	143141 93	
5	» » » C	315680 —	702772 93
10	Deudores varios A	25331 98	
11	» » B	5016 98	
12	» » C	33300 48	63649 44
6	Gastos de instalación		31631 46
	Caja en existencia		129 17
			798183 —
	PASIVO		
1	Acciones iniciales integradas	663900 —	
7	» no integradas A	13701 —	
8	» » » B	7841 93	
9	» » » C	17330 —	702772 93
10	Acreedores varios A	15259 17	
11	» » B	1456 48	
12	» » C	25359 13	
	» » Matriz	31632 79	73707 57
	Ganancias y Pérdidas A	10200 65	
	» » B	3560 50	
	» » C	7941 35	21702 50
			798183 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

RAMAL A.

Impuesto de agua 1911	4667 03	
» » » 1912—13	8043 15	
» » » 1913—14	9554 70	22264 93
Administración	4011 50	
Infracciones ordenanza municipal	30 —	
Cuenta conservación 1912/13 - 1913/14	7922 78	
Intereses	100 —	12064 28
		10200 65

RAMAL B.

Impuesto de agua 1912/13	3679 27	
» » » 1913/14	7893 88	
Fondo de inundación (antigua)	500 —	12073 15
Cuenta conservación	4142 40	
Administración	4370 25	8512 65
		3560 50

RAMAL C.

Impuesto de agua 1912/13	14146 24	
» » » 1913/14	13521 13	
Intereses	33 69	
Gastos traspaso acciones	114 20	27815 26
Cuenta conservación	14281 91	
Administración	5592 —	19873 91
		7941 35

Elías Owen, presidente.— Hugh Griffith, secretario.— M. Roberts, contador.

Señores Accionistas:

Hemos revisado el presente balance y encontrado las cifras de conformidad con los libros y éstos a su vez con los correspondientes recibos y comprobantes.

Recomendamos su aprobación.

J. H. Jones, John G. Jones, síndicos.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 607-v-28 septiembre.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Avenida de Mayo 1354, para tratar sobre la convocatoria judicial solicitada.

Art. 25. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — A. Sarrible, Director.

21 Septiembre Nº 571-v-9 octubre.

Circulo Italiano

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circulo Italiano, a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 5 y 14 del Estatuto, en la siguiente forma:

«Art. 5. A los efectos del desarrollo de su programa, la Sociedad «Circulo Italiano», podrá proceder a toda clase de contratos, incluso los de compra-venta de bienes muebles e inmuebles, emitir obligaciones y contraer hipotecas activas y pasivas, en las condiciones que la Comisión Directiva creyera oportunas».

«Art. 14. Los socios nuevos, pagarán una cuota de admisión de doscientos pesos, la cuota mensual y además las extraordinarias, si las hubiere, a partir del mes de la aceptación.

La cuota de admisión podrá ser aumentada cuando la Comisión Directiva lo creyera oportuno, hasta mil pesos moneda nacional.

La cuota de admisión, es reemplazada, por ahora, y hasta que la Comisión Directiva resuelva hacerla efectiva, por el pago adelantado de seis cuotas mensuales».

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 514-v-28 septiembre.

Railway Gazette Sud-Americana

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Septiembre en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Balance Anual.

2º Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por el término que le faltaba para completar el mandato.

3º Nombramiendo de síndico, en substitución del doctor Aquilino Ochagavia.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo décimo sexto de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, o a quiénes los representaren, que deben depositar, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la Sociedad.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914.—El Director Gerente.

11 Septiembre. Nº 474-v-28 septiembre

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 8 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores León D. Forgues y Christián Mauthe.

4º Nombramiento de dos suplentes.

5º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

21 Septiembre Nº 568-v-7 octubre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano; J. C. Watson, e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadávia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Director-gerente.

15 Septiembre.—Nº 520-v-30 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda)

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Nombramiento de directores y síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El secretario.

23 Septiembre — Nº 583-v-10 octubre.

Italia

Alsina 1482

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que se inscriban, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el día 18 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.

2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una comisión liquidadora con las más amplias atribuciones.

3º Designar dos accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — José B. Pita, presidente. — Antonio Greco, secretario.

Nota. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales.

23 Septiembre — Nº 584-v-15 octubre.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1914 en la calle Maipú 259 a las 10,30 ante meridiano.

Orden del día:

(1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

(2) Nombramiento de tres Directores titulares.

(3) Nombramiento de dos Directores suplentes.

(4) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico tanto para el año pasado como para el año en curso.

(5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

9 Septiembre Nº 457 -v-29 septiembre

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre Nº 438-v--30 septiembre.

«La Universal» Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Lavalle número 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas Generales, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el día 25 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Director General.

17 Sepbre. Nº 536-v-5 octubre.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre del entrante mes, a las cuatro de la tarde en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, Departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los tenedores de debentures.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Directorio.

24 Septiembre Nº 596-v-12 octubre.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Metropolitana», Sociedad de Préstamos y Edificaciones.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 580-v-8 octubre.

«The International Land And Development Company» (S. A.)

Buenos Aires, Florida Nº 248

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

21 Septiembre Nº 572-v-7 octubre.

La Argentina

Diario Moderno de la Mañana

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un Director por tres años, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo, Art. 25 de los Estatutos.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la administración del Diario, el boleto de entrada a la asamblea, hasta tres días antes a la celebración de ésta.

22 Septiembre.—Nº 574-v-12 octubre.

«La Metropolitana»

Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Continental», Compañía de Seguros Generales.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 581-v-8 octubre.

Gotusso y Cía.
Compañía industrial ganadera y mercantil
Sociedad Anónima
Convocatoria de asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, artículo 23, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Defensa 119 (4º piso), para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1914; e informe del síndico.

2º Elección por un año, de síndico titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea. — G. Delpiano, secretario.

8 Septiembre Nº 428-v-29 septiembre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio 1914 con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Elección de directores titulares: dos por un año.

4º Elección de directores suplentes: dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — La Administración.

11 septiembre Nº 480-v-28 septiembre.

Banco el Hogar Argentino
Avenida de Mayo Nº 886
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — I. S. Oderigo, secretario.

12 Septiembre Nº 485-v-29 septiembre.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de seguros
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 14 de Agosto de 1914, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato y del señor Herminio Eiriz, que renunció.

Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de tres escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.— El secretario.

12 Septiembre Nº .... v-30 septiembre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27, de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Ssamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1914, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1914.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 6 Directores y dos Directores Suplentes.

3º Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 499-v-30 septiembre

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

24 Septiembre Nº 595-v-12 octubre.

Sociedad Anónima «Puerto de San Nicolás»
Buenos Aires

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias; se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 28 de Septiembre, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Victoria Nº 757, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Homps, Antonio Ferrini, Emiliano Molina y Emilio Delpech, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Dorigñac y José A. de Marzi, que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.—A. Ferrini.

12 Spbre. Nº 494-v-28 septiembre.

Compañía de Ascensores y Obras Generales
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, procedan a la liquidación de la Sociedad, anteriormente resuelta.

2º Autorización a los mismos liquidadores para que ratifiquen todo lo ejecutado por el Presidente señor Weil, en virtud de la autorización que se le acordó en la Asamblea Extraordinaria, del día 15 de Julio ppdo.,

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Derectorio.

14 Septiembre Nº 497-v-3 octubre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea general extraordinaria, que debe celebrarse el día 5 de Octubre del corriente año, a las 4 de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El gerente.

16 Septiembre Nº 526-v-3 octubre.

«Mulak—Aike»
Sociedad Anónima
San Julián

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 3 p. m., del corriente año, en puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balancé general.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la asamblea. — San Julián, Agosto 10 de 1914. — Por el Directorio: El Vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 522-v-30 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en local social, calle San Martín 186, el día 29 de Septiembre a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplaza del señor Eduardo Labarthe, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes señores Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — Joaquín Sirveu, Presidente.

15 Sep.—Nº 503-v-29 septiembre

Compañía Tabacalera Argentina

Fábrica: Cangallo 2675

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 31 del mes ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos en el artículo 32 y de conformidad con el mismo se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el 30 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía calle Cangallo 2675 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, salientes por dos años.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — El Gerente

19 Septiembre Nº 562 -v-30 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebarar asamblea general ordinaria, el día 28 de Septiembre a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, José Piola, Félix Isern, Enrique H. Zimmerman, Carlos Maristany Pagés y doctor Victorio Monteverde, por haber terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Chozas, por renuncia.-

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accinistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914. --El Directorio.

11 Septiembre Nº 478-v-28 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1439 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Nombramiento de dos Directores reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes. Nombramiento de un Director Suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º. Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para la celebración de la Asamblea. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 505-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima

Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 5 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al Tercer Ejercicio.

3º Renovacion total del Directorio, y

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben ser depositadas en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 840, Escritorio 9, antes del 25 del corriente a las 5 p. m. — El secretario.

9 septiembre Nº 447-v-28 septiembre.

Sanatorium Caride

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en los

Convocatoria

Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre, a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas poseedores de acciones integradas, pueden pasar por la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a recoger su boleta de entrada.

La memoria y balance, quedan a disposición de los señores accionistas, desde la fecha, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El secretario.

16 Septiembre Nº 530-v-30 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1439, el 12 de Octubre a las 4 p. m.:

Orden del día:

1º Nombramiento de un Síndico Titular.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. —El Secretario.

24 Septiembre Nº 593-v-10 octubre.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a la 5a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre a las 4 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, (salón de lectura), calle Rivadavia 329, fijan do la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos vocales en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores doctor Ricardo C. Aldao, y Felipe Leveratto.

3º Elección de Síndico titular, y Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto designar para el depósito de las acciones el Nuevo Banco Italiano, casa Central y Sucursales. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914. — Miguel Nozziglia, Gerente.

11 Septiembre Nº 468-v-23 septiembre.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1914

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el 25 de Septiembre del corriente año, a las 5 1/2 p. m., en su local, calle Suipacha Nº 137, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores titulares salientes, señores Joaquín Sirven y Samuel Terrero; y suplentes, Luis F. Terrero y Juan C. Uslenghi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 402-v-25 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles «Descotte»

Sociedad Anónima

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 29 de Septiembre, a las 3 de la tarde, en su local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 489-v-29 septiembre.

Corporación Comercial Sudamericana

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m. del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 521-v-30 septiembre.

Hardcastle Limitada

(Sociedad Anónima, Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las tres pasado meridiano, en el escritorio de los señores Tusche, Faller y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.—Septiembre 11 de 1914. — Hardcastle Limitada.

11 Septiembre. Nº 483-v-28 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144 (altos), de 2 a 4 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

11 Septiembre Nº 481-v-28 septiembre.

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden nacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

17 Sepbre. Nº 539-v-29 septiembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 25 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el Viernes 9 de Octubre, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de seis directores, cinco por terminación de mandato, y por tres años, y uno por renuncia, por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, B. Mitre 538, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. —Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. —El Secretario.

25 Septiembre Nº 602-v-8 octubre.

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el jueves 1º de Octubre próximo, a las 3.30 p. m., en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º. Aplicación de las utilidades.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre— Nº 506-v-1º octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43, inciso 12; 51 y 52, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Tratar sobre si se convoca o no a una asamblea general extraordinaria que resuelva el futuro de la sociedad.

3º En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 del Estatuto, nombrar tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Tomás E. Estrada, doctor Félix Luna Valdés, e Isaac R. Pearson, y otro en reemplazo del señor doctor Enrique B. Prack, que renunció; un Director suplente en reemplazo del Sr. Otto Ecke, que también renunció, un Síndico y un Síndico suplente, en sustitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).

Nota: En caso de no haberse depositado las acciones necesarias para la asamblea ordinaria, que debe verificarse en esta fecha, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 43, inciso 12; 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, la segunda convocatoria será para el día 28 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el mismo local, calle San Martín Nº 128, y con la misma orden del día.

Las acciones pueden depositarse en las oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles, de 2 a 4 p. m. — El Gerente.

22 Septiembre.—Nº 578-v-8 octubre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Estimado Consocio:

Con la presente queda Vd. invitado a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 5 de Octubre a las 9,30 pasado meridiano, (Lunes), en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria y Balance.
3º Informes de los síndicos.
4º Integración del Directorio en tres síndicos, once vocales, por terminación de mandato de los señores Oreste Schiuma, Vicente L. Caccuri, Leopoldo Cassani, Salvador de Stefano Guastella, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, José M. Pavón, Domingo Sconza y renunciantes señores José Susco, Joaquín Hernández, Salvador Gomis y nombramiento de cinco vocales suplentes.

NOTA: Los accionistas que tuvieran depositadas sus acciones en la Gerencia, recibirán por correo la tarjeta correspondiente, anulando toda otra anterior que poseyeran. — Vicente L. Caccuri, secretario.

26 Septiembre Nº 622-v-5 octubre.

Sociedad Anónima Hurlingham Club

(Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 13 de Octubre de 1914, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels y H. C. Ehlert, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos, y del señor J. Percy Clarke que renunció.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914. — El Secretario.

26 Septiembre Nº 618-v-13 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo Ejercicio, que tendrá lugar el día 17 de Octubre, a las tres p. m., en su local social, calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de los Fondos de Previsión y Reserva.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores por dos años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 615-v-13 octubre.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo que determina el Art. 6, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto efectuar el cobro de una cuarta cuota de 2 1/2 % sobre las acciones de esta Compañía, fijando al efecto, los días 1º al 15 de Noviembre próximo, de 9 a. m. a 6 p. m., para el pago, en sus oficinas, calle Maipú 62. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1914. — El Secretario.

28 Sep. Nº 623 -v-30 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de once a. m. a seis p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 17 de Octubre próximo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914. v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de combustible con destino a los servicios de toda la Administración Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1914.

v-5 octubre.

Llámase a licitación para la instalación del servicio de calefacción y agua caliente en el pabellón de enfermos número 4, a construirse en el Hospital Durand. Tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1914.

v-5 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a la una p. m., para la provisión de cincuenta mil kilos de cal viva de Córdoba Malagüeña y doscientos cuarenta y cinco mil kilos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de para construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a la 1 y 45 p. m., para la provisión de madera dura para onstrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Obligado de Jaramillo a Manzanares, Jaramillo de Cabildo a Obligado, y Manzanares de Cabildo a Obligado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Secretario.

Of-v-2 octubre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 29 del presente mes, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pavón de Quintino Bocayuva a Avenida La Plata y Beauchef de Asamblea a Zañartú, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Secretario.

-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1915, con arreglo a los modelos y pliego de condiciones que estarán a la disposición de los licitantes de esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y serán abiertas el día 20 de Octubre próximo, a las tres p. m., en la Secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914. — F. Agustín Pinedo, Subsecretario.

v-20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Polonia B. de Cascallares, en su carácter de viuda del ex Guarda de la Receptoría de San Pedro, don Jacinto R. Cascallares. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

-v-5 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Pereyra Lucena de Mom, por sí y en representación de sus hijos menores, don Josué Evasio, doña Susana, María Rosa, Marta Julia, y don Ricardo Dalmacio Mom, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Josué Ramón Mom. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

-v-5 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Santos Guaycochea, en representación de su hijo menor don Juan Héctor Guaycochea, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Instrucción Primaria, doña Raquel Soria de Guaycochea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — El Secretario.

-v-6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Salvadora R. de Lares, por sí y en representación de sus hijos menores, don Ambrosio, doña María Hortensia y don Salvador Lares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Isauro Lares. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — El Secretario.

-v-6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción R. de Frattaroli, por sí y en representación de sus hijas menores doña Florinda y doña Elba R. Frattaroli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guarda máquinas del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Felipe Frattaroli. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — El Secretario.

-v-6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Milagros M. de Tarigo, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Albertina Cármen, don Carlos Alberto, y don Alberto Carlos Tarigo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Alberto J. Tarigo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

-v-5 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Ascensión, doña María Eugenia, y doña Dominga Costa Freyre, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Antonio Costa Freyre. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Boeche'mann de la Vega, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro de la Vega.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Victoria C. de Martínez Barruti, por sí y en representación de su hija menor, Alicia E. Martínez Barruti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Raúl Martínez Barruti.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca U. de Llames, por sí y en representación de su hijo menor José Manuel Llames, en su carác-

ter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministe.io de Agricultura, don José Manuel Llames.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914, — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Machiavello de Salomón por sí y en representación de sus hijos menores, Arsenio B., José María, María Adelia, María Zulema, Haydee Martina y Celia Cirilia de Salomón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José B. Salomón. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dorila Arriola de Horne, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Franklin E. Horne.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Berta Larché de Maza, por sí y en representación de sus hijos menores, Berta Rosa, Ernesto Camilio, Juana, Valentina y Félix Maza, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex agente de Policía, don Félix Maza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Evarista Esquivel de Dávila, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Vicente Dávila.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-23 septiembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de abordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán, en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General dtel Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año, renovable, si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 17 de Octubre, a las tres p. m., pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — El Secretario.

v-15 octubre.

Pliego de condiciones para la licitación de suministro de energía eléctrica para los servicios del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Llámase a licitación de precios a las Empresas Industriales de producción eléctrica, con concesión suficiente para explotar ese servicio, para la provisión de energía eléctrica, con destino al Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 2º Las Compañías que se presenten a la licitación, deberán comprometerse a proveer al Puerto de la energía eléctrica necesaria para los servicios de alumbrado, fuerza motriz y demás utilizaciones de la misma, durante el término de doce (12) años, corriendo, asimismo, por cuenta de la Compañía:

a) Servicio de reposición de carbones, empleando carbones de la misma calidad que se usan actualmente (marca Plania), atención, manutención y renovación de las lámparas de arco, redes, columnas y demás materiales que forman parte de la instalación y del servicio de alumbrado eléctrico del Puerto.

b) Reposición de las lamparitas incandescentes y manutención de lámparas de arco en los Depósitos de Aduana y demás dependencias.

c) Conservación de las actuales redes subterráneas de distribución y las a instalarse para fuerza motriz y alumbrado de propiedad del Puerto, incluso las cajas de toma corriente de los guinches.

Art. 3º El Gobierno Nacional se compromete, por su parte, a usar durante el término de este contrato, para todos los servicios eléctricos del Puerto, y sus ampliaciones, únicamente la energía eléctrica que suministre la Compañía cuya propuesta sea aceptada.

Art. 4º El contrato comenzará a regir desde el día 15 de Septiembre de 1916, seis meses antes de cuya fecha, la Compañía adjudicataria deberá estar en condiciones para poder suministrar toda la corriente eléctrica necesaria, a todas las dependencias habilitadas del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los precios serán cotizados en la forma siguiente:

a) Precio por Kwh. correspondiente al servicio de lámparas de arco, hasta un consumo anual de 2.500.000 Kwh.; al servicio de lámparas incandescentes, hasta un consumo anual de 750.000 Kwh.; y al servicio de energía, hasta un consumo anual de 800.000 Kwh.

b) Idem, precios para consumos mayores de los nombrados.

c) Precios por Kwh., en las mismas condiciones que en los párrafos a) y b) transcriptos, pero, agregando al precio del Kwh. la amortización en el período del contrato, del costo de la renovación del material actual de alumbrado del Puerto de Buenos Aires, sustituyéndolo por otro de columnas de fierro, del tipo que se debe indicar en la propuesta y canalización subterránea.

d) En los precios a cotizarse, se dará por separado el del consumo desnudo de corriente, el de la conservación, manutención, y reposición de que habla el artículo 2º, b) y c).

Art. 6º Un año antes del vencimiento, del contrato, la Compañía manifestará al S. G. las condiciones en que está dispuesta a continuar la provisión de energía y luz eléctrica al Puerto de Buenos Aires, a los efectos de su consideración por el S. G., asimismo el S. G. podrá llamar nuevamente a licitación al mencionado servicio, dentro de ese plazo. Pero, si vencido el contrato, el S. G. no hubiera podido obtener un precio a su juicio conveniente, la Empresa adjudicataria, estará obligada a suministrar la corriente eléctrica al precio que por su contrato hubiera establecido, mientras que el S. G. aborde la construcción de su propia usina, siendo entendido que ese plazo nunca excederá de (2) dos años.

Art. 7º Si durante la vigencia del contrato que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebra, la Compañía adoptase un invento o nuevo sistema de producción de energía eléctrica, que permitiera reducir de una manera efectiva e indiscutible en más de veinte por ciento (20 o/o) el costo de energía eléctrica, las tarifas vigentes en ese momento, sufrirán una reducción equivalente a la mitad de la economía que se obtuviere.

Para calcular el monto de esta reducción se tendrá en cuenta la asignación de un interés de siete y medio por ciento (7 y 1/2 o/o) anual, y la amortización correspondiente sobre el capital suplementario que se emplee para la aplicación del nuevo invento o sistema, previo nombramiento de un árbitro tercero para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º Si durante la vigencia del contrato, que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebre, el Puerto construyese o explotase elevadores u otras instalaciones industriales, y por tal razón el consumo total de energía (fuerza motriz) excediese de 7.000.000 Kwh. anuales, el S. G. tendrá derecho a gozar de nuevos precios para dicho consumo, los cuales se celebrarán de común acuerdo, entre el S. G. y la Compañía, previo nombramiento de un árbitro tercero, para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 9º Las corrientes que deben suministrarse al Puerto son de dos clases:

a) La continua, en los centros de alimentación, situados al Norte de la calle Estados Unidos, de 2 x 225 voltios.

b) La alternada trifásica, en los centros de alimentación situados al Sud de la calle Estados Unidos, de 3 x 225 voltios y 50 períodos.

Art. 10. A los efectos de la provisión de la corriente, la Compañía contratista establecerá por su cuenta, en ambos lados de los Diques, Dársenas y Riberas del Riachuelo, los centros de alimentación que fuesen necesarios, tomando como base los existentes. — En la misma forma se procederá para los del Puerto en construcción. — El terreno necesario para construir dichos locales, será puesto a disposición de la Compañía gratuitamente, durante todo el tiempo que dure el contrato. Desde dichos centros, la Compañía alimentará, por medio de sus cables subterráneos y en los puntos convenientes, las redes secundarias de distribución.

Art. 11. La provisión, colocación y entretenimiento de los aparatos de transformación de la corriente trifásica de alta tensión a la tensión adoptada para la distribución secundaria, serán de cuenta exclusiva de la Compañía contratista.

Art. 12. La corriente será totalizada por medidores, que instalará la Compañía contratista por su cuenta, en la misma forma que se hace actualmente. Para el alumbrado público, se instalarán en las casillas, centros de distribución, dos juegos de medidores, uno por la Dirección General del Puerto y el otro por la Compañía contratista. Para fijar el consumo mensual de energía eléctrica, se tomará el promedio de las indicaciones de estos dos juegos de medidores, hasta tanto que la diferencia en las indicaciones entre los dos juegos de medidores, no supere el 5 o/o. Si esta diferencia fuera mayor, los medidores serán controlados con la intervención de ambas partes. Para los demás consumos, la Compañía instalará medidores en todos los Depósitos de Aduana y en todos los guinches, etc., en la misma forma que se practica actualmente.

Art. 13. Los pagos de la energía consumida, se harán mensualmente, debiendo la Compañía presentar las cuentas correspondientes dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Art. 14. Todos los trabajos que se deban ejecutar para la colocación de cables y demás complementos, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía, debiendo dejar todo en su estado primitivo, a la terminación de los trabajos.

Asimismo, la Compañía se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a no interrumpir el tráfico, quedando, además, responsable por cualquier accidente individual o material, ocasionado por los mismos.

Art. 15. La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, impondrá a la Compañía, salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado, las siguientes multas:

a) Por retardo en las horas de encender el alumbrado público, un peso moneda nacional, por cada 10 minutos y por cada foco.

b) Por falta en la corriente estipulada, o por intermitencias en la luz, un peso moneda nacional, por noche y por cada foco.

c) Por faltas en la conservación de lámparas, globos, postes o suspensores, un peso moneda nacional, por día de retardo, pasadas 24 horas de recibido el aviso, salvo el caso de que la repartición exigiera mayor tiempo.

d) Por cada foco, que después de encendido permanezca apagado más de 20 minutos, dos pesos moneda nacional,

e) Por cada foco, que no se encienda en toda la noche, o que después de encendido permanezca apagado todo el resto de la noche, cinco pesos moneda nacional.

La Dirección del Puerto, indicará a la Compañía la hora de encender y apagar las lámparas del servicio de alumbrado público.

f) Por falta de corriente a los servicios de fuerza motriz y luz incandescente, dos pesos moneda nacional, por cada Kw. o fracción instalados y por cada hora que permanezcan los servicios sin corriente.

Art. 16. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de pesos cinco moneda nacional la primera hoja y de pesos uno moneda nacional las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o títulos nacionales, equivalentes a pesos cinco mil moneda nacional como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 17. El S. G., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 18. La Compañía a quien se haya adjudicado el suministro de energía eléctrica a los servicios del Puerto, deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, que perderá la Compañía en el caso que no diera cumplimiento a las obligaciones contraídas, quedando así mismo caduco el contrato que se celebrare. El depósito en el Banco de la Nación Argentina, se podrá efectuar con títulos, cuyos intereses quedarán a disposición de la Compañía.

O. v-14 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al Expediente Nº 40/914 o 310-R o 877 A, o 199 R, de Rezagos, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá, de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas.

En cruz JF, arriba A, sin número, 1 cajón, vapor Good Hope, paquete 2360, entrado Octubre 7 de 1903; en cruz, JF, arriba A, sin número, 8 piezas, vapor Good Hope, paquete 2360, entrado Octubre 7 de 1903; BA, sin número, 2 tambores, vapor Bellena, paquete 92, entrado Enero 8 de 1906; sin marca, sin número, 25 lingotes, vapor H. Prince, paquete 2292, entrado Julio 19 de 1906; C, contramarca LC, en triángulo, sin número, 35 bultos, vapor Hortensius, paquete 2315, entrado Julio 25 de 1906; JGF, sin número, 2 cajones, vapor Ramazan, paquete 2322, entrado Agosto 8 de 1906; FG, sin número, 3 esqueletos, vapor Casilda, paquete 3133, entrado Septiembre 30 de 1906; MH, sin número, 1 bulto, vapor Elsgarth, paquete 4086, entrado Diciembre 13 de 1906; JP, sin número, 4 damajuanas, vapor Magellan, paquete 4101, entrado Diciembre 16 de 1906; Sin marca, sin número, 9 damajuanas, vapor Wartburg, paquete 4110, entrado Diciembre 16 de 1906; BM, sin número, 3 cascos, vapor La Blanca, paquete 252, entrado Enero 22 de 1907; RS, sin número, 65 cajones, vapor Lealtad, paquete 934, entrado Marzo 16 de 1907; Sin marca, sin número, 1 casco, vapor Mascota, paquete 1064, entrado Marzo 26 de 1907; PC, contramarca IC, sin número, 10 esqueletos, vapor Esmeralda, paquete 1654, entrado Mayo 12 de 1907; PC, contramarca IC, sin número, 6 esqueletos, vapor. Esmeralda, paquete 1654, entrado Mayo 12 de 1907; RT, número 1498-500-1901, 4 cascos, vapor Esmeralda, paquete 1654, entrado Mayo 12 de 1907; Ousí, sin número, 500 cascos, vapor Lynton, paquete 1668, entrado Mayo 14 de 1907; DR, sin número, 1 canasto, vapor Bellena, paquete 4244, entrado Diciembre 9 de 1907; FBC, contramarca CS, sin número, 4 cascos, vapor Santa Elena, paquete 564, entrado Febrero 10 de 1908; HLN, sin número, 2 bultos, vapor Anatolia, paquete 853, entrado Febrero 29 de 1908; R. Consulato, Italia, sin número, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 3503, entrado Septiembre 12 de 1908; SCH, sin número, 10 bolsas, vapor K. F. August, paquete 3623, entrado Octubre 20 de 1908; En triángulo, abajo CC, arriba RR, sin número, 1 fardo, vapor E. Ríos, paquete 3351, entrado Octubre 5 de 1908; PF, sin número, 75 cascos, vapor Giacomo P., paquete 4396, entrado Octubre 24 de 1908; RTC en triángulo, sin número, 16 chapas, vapor M. Park, paquete 4911, entrado Diciembre 12 de 1908; RTC, en triángulo, 15 bultos, vapor M. Park, paquete 4911, entrado Diciembre 12 de 1908; FP, número 1740, 1 casco, vapor B. el Grande, paquete 5151, entrado Diciembre 29 de 1908; PLP, sin número, 15 esqueletos, vapor Gang Tsé, paquete 749, entrado Febrero 17 de 1909; Excelsior, sin número, 11 cascos, vapor Francesca, paquete 897, entrado Febrero 26 de 1909; RTO, en triángulo, sin número, 8 atados, vapor Hyperia, paquete 1380, entrado Marzo 28 de 1909; MM, contramarca C, en triángulo volcado, número 43306, 1 esqueleto, vapor Schessien, paquete 1997, entrado Mayo 4 de 1909; AP, sin número, 440 bolsas, vapor Anna, paquete 3120, entrado Julio 14 de 1909; RS, sin número, 75 damajuanas, vapor Hollandia, paquete 3173, entrado Julio 18 de 1909; PHC, sin número, 1 fardo, vapor Hollandia, paquete 3173, entrado Julio 18 de 1909; VR, contramarca G., en corazón, sin número, 285 fardos, vapor Sao Paulo, paquete 3324, entrado Julio 23 de 1909; S, en diamante, contramarca H, abajo, sin número, 1 cajón, vapor Potomac, paquete 3918, entrado Septiembre 9 de 1909; AL, sin número, 1 fardo, vapor Korazán, paquete 4071, entrado Septiembre 18 de 1909; PV, sin número, 50 tambores, vapor, P. Ingeborg, paquete 4362, entrado Octubre 9 de 1909; JAC, sin númerto, 30 esqueletos, vapor Luisiana, paquete 4401, entrado Octubre 13 de 1909; PVC, sin número, 1 cajón, vapor Bitschir, paquete 4413, entrado 13 Octubre de 1909; B. Granholus, sin número, 1 cajón, vapor O. Fredrik, paquete 4846, entrado Noviembre 12 de 1909; Vachini y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Fredrik, paquete 4846, entrado Noviembre 12 de 1909; FCRBA, contramarca HFL, en cuadro, sin número, 1 tambor, vapor Tartary, paquete 5520, entrado Diciembre 25 de 1909; LAH, en doble triángulo, cruzados, sin número, 140 atados, vapor Romney, paquete 793, entrado Febrero 20 de 1912; LAH, en doble triángulo, cruzados, sin número, 140 atados, vapor Romney, paquete 793, entrado Febrero 20 de 1912; LL, sin número, 9 esqueletos, vapor H. Heather, paquete 1059, entrado Marzo 7 de 1912; LL, sin número, 4 bultos, vapor H. Heather, paquete 1059, entrado Marzo 7 de 1912; LH, sin número, 100 caños, vapor V. de Larrinaga, paquete 1273, entrado Marzo 26 de 1912; LH, sin número, 613 concesiones, vapor V. de Larrinaga, paquete 1273, entrado Marzo 20 de 1912; DHC, sin número, 1 tambor, vapor V. de Larrinaga, paquete 1273, entrado Marzo 20 de 1912; HDF, o ADF, sin número, 4 esqueletos, vapor Nordeney, paquete 1529, entrado Abril 6 de 1912; DM C, sin número, 2 esqueletos, vapor Hostilins, paquete 1574, entrado Abril 10 de 1912; MM, contramarca O, volcado en triángulo, sin número, 2 bultos, vapor Hostilins, paquete 1574, entrado Abril 10 de 1912; DMC, sin número, 2 esqueletos, vapor Hostilins, paquete 1574, entrado Abril 10 de 1912; 221 en triángulo, sin número, 2 esqueletos, vapor Canterburg, paquete 1863, entrado Abril 30 de 1912; 4112 en diamante, sin número, 2 esqueletos, vapor Canterburg, paquete 1863, entrado Abril 30 de 1912; 997 en diamante, arriba VM, sin número, 1 cajón, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; 10111 en diamante, arriba LH, sin número, 1 bulto, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; 10111 en diamante, arriba LH, sin número, 6 esqueletos, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; 10111 en diamante, arriba LH, sin número, 3 cajones, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; En diamante 10113, sin número, 4 esqueletos, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; JPFC, sin número, 29 esqueletos, vapor Cádiz, paquete 3473, entrado Agosto 11 de 1912; DA, contramarca SAC, sin número, 6 barriles, vapor Cádiz, paquete 3473, entrado Agosto 11 de 1912; HPC, sin número, 1 rollo, vapor Chaschill, paquete 3950, entrado Septiembre 15 de 1912; LF, sin número, 1 atado, vapor Chaschill, paquete 3950, entrado Septiembre 15 de 1912; HW, contramarca B, sin número, 3 bolsas, vapor Chaschill, paquete 3950, entrado Septiembre 15 de 1912; DMC, sin número, 3 esqueletos, vapor Bankfield, paquete 4140, entrado Septiembre 25 de 1912; CVH, sin número, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 5342, entrado Diciembre 5 de 1912; VC, sin número, 3 bolsas, vapor Hylas, paquete 5342, entrado Diciembre 5 de 1912; — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Expediente 934 o 187-R o 310-M, nota 223 M. E. de D. Sud

Marca AFC, número 1, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 18 de 1912; marca PD, número 44, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca KB, número 1053, 1 fardo, vapor Avon, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca María Luisa San Román, número 651, 1 paquete, vapor Tucumán, fecha de entrada Mayo 7 de 1912; marca Bello, número 1552, 1 paquete, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca AD, número 483, 1 cajón, vapor Magellan, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca D. W. Pocherichi, sin número, 1 caja, vapor Avon, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca E. Mayoles, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca en óvalo AM, abajo FC, número 2, 1 bolsa, vapor Arlanza, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca BM, número 8930, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Olaso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Mario Riva, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca en dos triángulos cruzado AC, número 20633, raya abajo, 20635, 1 bulto, vapor Reg. Elena, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Britis Manufatura, sin número, 1 cajón, vapor Avon, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Ad. La Argentina, número 509, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Octubre 7 de 1912; marca JC, número 9537, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Octubre 7 de 1912; marca W. H. Muller y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Witteking, fecha de entrada Octubre 14 de 1912; marca B. Meyro Vellizone, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada Octubre 17 de 1912; marca F. Aiazesqui, número 410, 1 paquete, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca FS, número 3440, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca en cuadrado CNC, abajo 8740, número 50, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca G. Hamona, número 574, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca Aguila SA, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca DN, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca Fravata PA, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca JJD, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de de entrada Octubre 19 de 1912; marca AMX, número 43, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca Frohoman, sin número, 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca H. Frohoman y Cía., sin número 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca Enrique de Arquar, número 18, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca R. Cazón E. Cameró, número 536, 1 paquete, vapor Vaubán, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca R. Obuses Cf. Mayo, número 628, 1 paquete, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 1, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 2, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 3, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Stol Sanedy, sin número, 1 paquete, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca OC, contramarca I, números 104 106, 1 paquete, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca OC, contramarca I, número 108-1101, 1 paquete, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Luis Androna, sin número, 1 cajón, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Adolfo Miranda, sin número, 1 cajita, vapor Barcelona, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca en un corazón FCP, números 013-018, 1 cajón, vapor H. Warimar, fecha de entrada Noviembre 9 de 1912; marca Andrés Bileli, número 513, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Noviembre 12 de 1912; marca A. Conelli, sin número, 1 caja, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Noviembre 12 de 1912; marca CHIM, número 5, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca Oscar Sendes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca H. W. Gunters Garmen, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca Productos Americanos, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 15 de 1912; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada Noviembre 16 de 1912; marca B. Meritel y Dorota, contramarca JEC, número 73, 1 cajón, vapor H. Braen, fecha de entrada Noviembre 19 de 1912; marca BF, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Noviembre 20 de 1912; marca JH, número 130, 1 cajón, vapor S. Hoemberg, fecha de entrada Noviembre 22 de 1912; marca Charadin, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; marca Francisco Pacahart, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; marca Antonio Ponti, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; vapor J. Ortegosa, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, fecha de entrada Noviembre 28 de 1912; marca Mar Jnlson H. Wsnu, número 751, 1 paquete, vapor Blücher, fecha de entrada Noviembre 28 de 1912; marca PH, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca Zapata y Cía., sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca J. Mondelli Hno., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca R. W. Rodolfo Hno., número 101, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca R. Edgona, número 323, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca Cubal y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca A. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca F. Serro Capitán, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca Antonio Berengur, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca JM, número 561, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 5 de 1912; marca Alfredo Tagle Payre, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca Alfredo Tagle Payre, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca marca Luis Genlana, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca H. G. Machín, número 510, 1 paquete, vapor G. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca H. G. Machín, número 511, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca Leopoldo Villier, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca Separts Simental, número 381, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca LD, número 56741, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca OW, número 35, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca AE, número 1, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca M. Segní Caballen, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca BH,

sin número, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Julio Muñoz, número 5006, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca W. P. Mors, número 503, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca ET, número 1685, 1 cajón, vapor San Nicolás, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca E. Gay, sin número, 1 cajón, vapor F. Poó, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca PR, sin número, un paquete, vapor Deseado, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, número uno, una valija, vapor La Bretagna, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, número uno, una valija, vapor La Bretagna, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca JD, sin número, un cajón, vapor Vasari, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Guillermo M. Chinena, número 50, un fardo, vapor Asturias, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca BL, sin número, un paquete, vapor Asturias, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca TE Menéndez, número 854, un paquete, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca Eugenio T. Tesando, número 843, un paquete, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca ETBC, sin número, una cajita, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca WH Kadbel, sin número, un cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca en óvalo 100, número 353, un fardo, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca KB, número 1215, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca Guillermo Montro, sin número, un paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca VW, número 973, un cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada, Octubre 7 de 1912; marca en triángulo, arriba SB, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Octubre 9 de 1912; marca BA, una bolsa, vapor Vestris, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca Simbu Padisa, una caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Octubre 17 de 1912; marca RM, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca Aurelu García Celis, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca Antonio Bareio, un paquete, vapor Arlanza, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1912; marca F. Sinorio, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca JM, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca JM, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca M. Gómez, un cajón, vapor S. Hoemberg, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1912; marca BA, número 485, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca J. B. Rivas, número 1097, un bulto, Ferrocarril Pacífico, fecha de entrada, Diciembre 5 de 1912; marca M. y J. Nield, número 515, un paquete, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca Soc. Científica Argentina, número 1494, un paquete, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Octubre 29 de 1912; marca José Duprex, sin número, un paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1912; marca Leonardo Arola, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca J. Dalman, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca R. Roca, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca Vicente Ferrace, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca Vicente Ferrace, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca MK Forster, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca PC, sin número, un paquete, vapor La Champagne, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca J. Domenedo, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca M. Clenhan, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca en cuadrado CC, sin número, un cajón, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1912; marca BQ, sin número, una bolsa, vapor Araguaya, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca HC, número 67, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca FC, número 589, un cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1912; marca Hgny Manuela, sin número, un bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1912; marca Muller y Cía., sin número, un bulto, vapor Witteking, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca Aburquetine, sin número, un bulto, vapor Dorro, fecha de entrada, Octubre 3 de 1912; marca Asants y Cía., sin número, un cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada, Octubre 12 de 1912; marca Magdalena y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Roocr, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1912; marca Olaso y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Piper, fecha de entrada, Octubre 7 de 1912; marca CCA, número 32, un cajón, vapor D. di Genova, fecha de entrada, Diciembre 25 de 1912; marca G. Sánchez, sin número, un paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca José Duproce, sin número, un paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1912; marca SDV Angelino, número 200, dos bultos, vapor Córdoba, fecha de entrada, Enero 9 de 1912; marca Jauquet, sin número, dos bultos, vapor Voltaire, fecha de entrada, Julio 15 de 1912; marca H. Furgens, sin número, un cajón, vapor Zelandia, fecha de entrada, Julio 29 de 1912; marca Villalonga, sin número, una damajuana, vapor Reina Elena, fecha de entrada, Agosto 12 de 1912; marca IJ. Campresca, sin número, una bolsa, vapor Cádiz, fecha de entrada, Agosto 12 de 1912; marca Juan Sovchi, sin número, un baúl, vapor Atlanta, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1912; marca J. S. Boagle y Cía., sin número, tres bultos, vapor Verdi, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1912; marca Mercedes, E. Molina, sin número, un bulto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1912; marca C. Chacama, sin número, un bulto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 2 de 1912; marca T. Macho, sin número, dos revólveres, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 26 de 1912; marca E. Rosada, sin número, un cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada, Julio 5 de 1912; marca Bouteline, sin número, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Agosto 3 de 1912; marca B. Depar, sin número, cuatro Salta, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca Delprok, sin número, un bulto, vapor La Gascogne, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1912; marca L. Itujo, sin número, un bulto, vapor Samara, fecha de entrada, Noviembre 12 de 1912; marca D. Brunedetti, sin número, un bulto, vapor Samara, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1912; marca L. Pérez, sin número, un cajón, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1912; marca J. Zabalin, sin número, un bulto, vapor Reina Elena, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca J. Domineir, sin número, un bulto, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca JHB Jsns, sin número, dos bultos, vapor K. F. August, fecha de entrada, Enero 10 de 1912; marca Julio Montes, número 100, un cajón, vapor Formosa, fecha de entrada, Julio 2 de 1912; marca Agar Cross y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Come, fecha de entrada, Marzo 26 de 1912; marca GTB, sin número, un cajón, vapor Almería, fecha de entrada, Marzo 27 de 1912; marca I. Arias, Rodríguez, sin número, un cajón, vapor León XIII, fecha de entrada, Marzo 27 de 1912; marca Berard, número 949, un paquete, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Marzo 30 de 1912; marca A. H. Kelcher, sin número, un paquete, vapor Vasari, fecha de entrada, Marzo 30 de 1912; marca MS, número 95, un paquete, vapor Amazón, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca en cuadrado DR, número 503, un cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, un atado, vapor Cádiz, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca Fishel, número 1623, un paquete, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca PAO, número 157, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Abril 9 de 1912; marca TD, sin número, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Abril 9 de 1912; marca Barón A. Demarchi, sin número, un paquete, vapor A. Jonhson, fecha de entrada, Abril 10 de 1912; marca F. Mister Pous L. Zink, número 227, un paquete, vapor Koning W. II, fecha de entrada, Abril 12 de 1912; marca M. Carosi, un cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 13 de 1912; marca M. Carosik, número 1634, un cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 13 de 1912; marca J. R. Wilian, sin número, un paquete, vapor H. Wamor, fecha de entrada, Abril 15 de 1912; marca Demaris, número 62, un baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada, Abril 16 de 1912; marca González Morén y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Brac, fecha de entrada, Abril 20 de 1912; marca en triángulo BC, arriba C, abajo NE, número 86, un cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Abril 24 de 1912; marca Brila y Cía., sin número, una caja, vapor Barcelona, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca Samuel Morera, sin número, una caja, vapor Barcelona, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; Casimiro Gómez, número 258, un cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca José Tagini, sin número, un paquete, vapor Voltaire, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca Pedro Pilliseira, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Pedro Pilliseira, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Alfonso Descorfes, sin número, un baúl, vapor Montevideo, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Wauier, número 971, una caja, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Orden, número 183, una caja, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca ARC, número 347, un paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca ARC, sin número, un paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca Moss y Cía., número 1646, un paquete, Ferrocarril Pacífico, fecha de entrada, Mayo 1º de 1912; marca Ashrorth, sin número, un paquete, vapor Voltaire, fecha de entrada, Mayo 1º de 1912; marca en cuadrado BC, número 2554, un cajón, vapor Siena, fecha de entrada, Mayo 2 de 1912; marca Grof Pelzauz Kronfus, número 641, un paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Mayo 3 de 1912; marca BM, número 3866, 1 caja, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 7 de Febrero de 1912; marca Silvio Salvatore, sin número, 1 cajón, vapor Ravenna, fecha de entrada Mayo 14 de 1912; marca M. Gluelsman, número 1652, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 14 de 1912; marca López Goya y Cía., número 476, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca López Goya y Cía., número 477, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca López Goya y Cía., número 478, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Loremburg, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Loremburg, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Díez Fernández y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca AXC, número 1252, 1 caja, vapor Araguaya, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca AS, número 3, 1 caja, vapor Atlantique, fecha de entrada Mayo 23 de 1912; marca en cruz AMSO, número 33/4, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca E. Jaime, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca José Bascampte, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Azulay, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Bonduel y Cía, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca HS, número 1542, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Ilvan Kiker, sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca S. Folk, número 540, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca Ministerio de Guerra, número 625, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca SAT, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Junio 6 de 1912, marca Puretti y Posoni, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Gonzalos Sáenz y Cía, sin número 1 cajón, vapor Cádiz, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca AM, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Brouson, sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Orden, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, fecha de entrada Junio 8 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca JC, número 560, 1 caja, vapor Avón, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca AL, número 200, 1 caja, vapor Avón, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca M y R. Catello, número 472, 1 paquete, vapor Kinnig W II, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca BF, número 8235, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca R. R. Morris, número 1, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca AMX, número 102, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Moss y Cía, sin número, 1 fardo, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Ingeniero Aref Mecomico, sin número, 1 caja, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Romero Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 26 de 1912; marca JM Parcar, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Félix Artal, sin número, 1 cajita, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Juan Sadous, sin número, 1 cajita, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Joaquín Sanz, sin número 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Romero Martínez y Cía, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Demassé Varela, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Andrés Mora, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Gerónimo Del Pino, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca LF, número 1, 1 fardo, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 23 de 1912; marca LF, número 1, 1 fardo, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 23 de 1912; marca O. Alves de Lima, sin número, 1 cajón, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca en cuadrado 41, arriba C, número 527, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca Asiforto y Cía, número 670, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca J. Colomina Boragne, sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca AS, número 1, 1 cajón vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca CS, número 187, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca LN, número 12311, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca NND, número 1, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca R. Morris, sin número, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada Julio 10 de 1912; marca M. R. Trend, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, fecha de entrada Julio 10 de 1912; marca en triángulo C, arriba GJ, número 2838, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca FD Gornal', sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca Presidente Centro Cereales, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Junio 12 de 1912; marca Rosario Pino, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca A. Siervers, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca Corino del Puerto, sin número, 1 cajón, vapor Giesson,

fecha d eentrada Julio 23 de 1912; marca Corin del Puerto, sin número, 1 cajón, vapor Giesson, fecha de entrada julio 23 de 1912; marca WH Müller y Cía, 1 paquete, vapor Giesson, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca Krisch y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada julio 25 de 1912; marca Sote y Cía, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca Do Pico R, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca Enrique Arencio, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada julio 26 de 1912; marca AB, número 350, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca JJ Porrell, Nº 58, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Pablo Fernández, número 350, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Ludwig Weil, número 6221, 1 paquete, vapor Pontos, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca AC, número 99, 1 cajón, vapor Chili, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca ABC, sin número, 1 cajón, vapor Chili, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca BM, número 9251, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca BM, número 9235, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca BM, número 9315, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca FM, número 781, 1 cajón, vapor Bologna, fecha de entrada Agosto 6 de 1912; marca B. Toledo, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca HP, número 33, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca HMC, número 7400, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca CPA, sin número, 1 tambor, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 tambor, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca LH, número 223, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada Agosto 10 de 1912; marca KB, número 1833, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca Barrada Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Miguel Aguilar, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca G. Pérez, número 996, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca AM, número 20, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca Cardoso y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca CPA, sin número, 1 bulto vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca CPA, sin número, 1 cajón, vapor Aquitaine, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca Ernesto Rosentol número 321, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca BM, número 9520, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca John Carrett, número 1021, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca ADH, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912: marca en diamante VL, número 37781, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1129; marca Olaso y Cía., número 1632, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Olaso y Cía., número 1683, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Joaquín Pedrai, sin número, 1 paquete vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca A. López y Cía, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca Manuel Mare, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui. fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca Mayor Oro Campo, número 697, 1 paquete, vapor S. María, fecha de entrada Agosto 31 de 1912; marca Gustavo Volmer, número 992, 1 paquete, vapor Konnig, W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca MK, número 442, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca Otto Franke y Cía., número 443, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca LF, Nº 433, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca AE, número 477, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca B, número 1. 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca Ceil Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Cordillere, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca AGMC, número 159, 1 cajón, vapor Cordillere, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca Enrique Fernel, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca RP, número 100/3, 1 paquete, vapor H. Warrior, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca S. Fernández y Cía, número 1004, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca Ed Merenguis, número 7485, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca Ed Merenguis, número 7486, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca JRR, número 1, 1 paquete, vapor Frisia, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca JP, número 589, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca BM, número 9713, 1 cajón, vapor Valdrik, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca Garrier L. Estalo, sin número, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca J. A. Pichardson, sin número, 1 cajón, vapor Rossetti, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca J. Doordon, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, fecha de entrada Septiembre 23 de 1912; marca Hurí Meyneldi, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada Septiembre 23 de 1912; marca en cuadrado MBC, abajo FA, número 1, 1 paquete, vapor H. Rover, fecha de entrada Septiembre 25 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca P. Taurismo Argentino, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca Walter Hno, número 517, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca MS, número 575, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca J. S. Henialysaen, número 340, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; Warbrig Gadedrinelli, sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca EH, número 2, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; WSC, número 7371, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Octubre 24 de 1912; marca F. de la Puente, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca MP, número 351, 1 cajón, vapor Burdigaba, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca VOC, número 511, 1 fardo, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca G, número 396, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca Soc. Cinematografía Arg. número 1404, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca Fren M. Sefen, número 128, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca en triángulo 4013, arriba HC, número 25740, 1 paquete, vapor Cap Blanco, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca FA, número 185, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 186, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 187, 1 paquete, vapor P. de Uidne, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca Fragata, sin número, 1 cajón, vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca MB, contramarca N, sin número, 1 cajón, vapor Liger fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca EFC, sin número, 1 cajón ,vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca FA, número 188, 1 paquete. vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 189, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca WFC, número 7650, 1 cajón, vapor Heimberg, fecha de entrada Enero 2 de 1912; marca en triángulo, dos, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca en triángulo D, sin número, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca S. R. Zoccola, número 510, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca MC, número 22, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca Libert Socutlo y Cía, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, fecha entrada Enero 2 de 1912; marca A. Fermin, sin número, 1 cajón, vapor Pampa, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca E. B. Krumcker, número, 292, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca RF, número 3138, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca MM, número 431, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca RW, número 1220, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca SH, número 521, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca E. Acevedo, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca G, número 29 1 cajón, vapor Atlantique, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca NDL, número 4905, 1 cajón, vapor Atlantique, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca Ad. de Diario, sin número, 1 cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada Enero 9 de 1912; marca Gascón Hnos., número 995, 1 cajón, vapor Etruria, fecha de entrada Enero 10 de 1912; marca FTMC, número 101, 1 cajón, vapor Ceylán, fecha de entrada Enero 11 de 1912; marca A. Ehmbran, sin número, 1 paquete, vapor Alice, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Roberto Jusha, número 171, 1 paquete, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca VP, número 954, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Ramón Buquet, sin número, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Juan Ansih, sin número, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Arandigoyen, número 328, 1 paquete, vapor Araguaya, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca F. C. Sud, número 546, 1 fardo vapor Araguaya, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca B. Echague, número 812, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Enero 15 de 1912; marca Micheli C. Rosa, sin número, 1 tarro, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero de 1912; marca A, Braclet, sin número, 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca J. Hidalgo, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, fecha de entrada, Enero 20 de 1912; marca F, Reif, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, fecha de entrada, Enero de 1912; marca F. M., sin número, 1 cajón, vapor Lorremburg, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca Astrout y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca Gasmotores, número 868, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca MN, número 45, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 24 de 1912; marca HST, número 1770, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 24 de 1912; marca Jacinto Tintari, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada, Enero 25 de 1912; marca I. Bermúdez, sin número, 1 cajita, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca Colegio de Jesús, sin número, 1 paquete, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca Colegio de Jesús, sin número, 1 paquete, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca EB, número 3, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca VDQ, número 2, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca JJ, Porvell, número 12, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca A los Mandarines, sin número, 1 paquete, vapor Vandycki, fecha de entrada, Enero 31 de 1912; marca LDC, número 1, 1 cajón, vapor Savoya, fecha de entrada, Febrero 2 de 1912; marca CS, número 3, 1 cajón, vapor Konig W. D. fecha de entrada, Febrero 2 de 1912; marca CG, número 1, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada, Enero 3 de 1912; marca Wakon Hothon y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada, Febrero 3 de 1912; marca KC, número 176, 1 cajón, vapor Wittikint, fecha de entrada, Febrero 9 de 1912; marca V. Chilibinela, número 6055, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; mirca MI, número 335, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; sin marca, número 9195, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca María Langlen, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca Agente Expreso, número 1595, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada, Febrero 14 de 1912; marca A. Nory, sin número, 1 cajón, vapor Amazones, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca R. Frenchi, sin número, 1 cajón, vapor Sevilla, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca FMC, número 73301, 1 cajón, vapor Hollendá, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca T, número 3, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca RS, número 59, 1 cajón, vapor Cap. Vilano. fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca FB, número 414, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca W. Selincht, número 623, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 20 de 1912; marca FMC, número 11, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 20 de 1912; marca G. Pons y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca CH, número 978, 1 cajón, vapor A. Gaureguileny, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca Mort Verde y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca F. Geser, sin número, 1 paquete, vapor Harsburg, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca C. Ventura y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca A. Monis, número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; sin marca, número 9225, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9232, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9239, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9249, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM. número 9241, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrade Febrero 28 de 1912, marca T. Iglesias, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca T. Choyas, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca C. Raherda, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca en diamante 512, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca E. Roster, sin número, 1 caión, vapor Emland, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca dos triángulos cruzados BR, número 6758, 1 cajón, vapor Chile, fecha de entrada, Febrero 29 de 1912; marca Oste, número 619, 1 paquete,. vapor Cap. Arcona, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca S. Vázquez, número 801, 1 caja, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca Serveiro, y Cía., número 807, 1 paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca Saint Hnos., número 7397, 1 caja, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca F. Cabello, sin número, 1 caja, vapor La Plata, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca F. Cabello, sin número, 1 caja, vapor La Plata, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca C. Torrecilla, número 174, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 175, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 176, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada. Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 177, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca

C. N. de Transportes, sin número, 1 paquete vapor Warbura, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca B. Londres, sin número, 1 paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca Cop, Bepek, sin número, 1 paquete, vapor H. Piper, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca RR, sin número, un paquete, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca F. Month y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca BM, número 8001, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada Marzo 12 de 1912; marca Saint Hnos., sin número, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Nevy, sin número, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Figueroa Alcorta, sin número, 1 bulto, vapor Salta, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca F. Goya, sin número, 1 bulto, vapor Salta, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca B. Tellandi, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, fecha de entrada, Marzo 13 de 1912; marca Sangiorgio F. sin número, 1 bulto, vapor H. Soct., fecha de entrada, Marzo 15 de 1912; marca Ledesma, Hnos., número 717, 1 bulto, vapor K. F. August, fecha de entrada, Marzo 15 de 1912; marca Manheri, y Cía., número 391, 1 bulto, vapor Clyde, fecha de entrada, Marzo 18 de 1912; marca LP, número 0326, 1 bulto, vapor Clyde, fecha de entrada, Marzo 18 de 1912; marca A. de Parmestier, sin número, 1 bulto, vapor Vaseri, fecha de entrada, Marzo 20 de 1912; marca BR, número 913, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca G. Ferreiro, número 40, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca Orden, número 8046, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca DA, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912. — El Jefe.

v-12 octubre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1391 R, o 511 M, o 309 R, nota Nº 414, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 23 de 1914.

Marca LC, Nos. 4323-28, 6 paquetes, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 655, 1 fardo, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 656, 1 bulto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada, Enero 3; marca Bonic, Galdós German, Nº 657, 1 canasto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca Jacobo F. Chuirero, Nº 658, 1 cajón, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca G. Bertdi, número 937, 1 silla, vapor R. Victorio, fecha de entrada Enero 7; marca AW, Nº 1, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada Enero 7; marca Michel Londes, sin número, 1 paquete, vapor Hollandía, fecha de entrada Enero 8; marca Allisaw Bell, sin número, 4 paquetes, vapor Hollandía, fecha de entrada Enero 8; marca Cabezas y Gutiérrez, sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca Diez, Ordóñez y Cía., sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca en cuadrado AL abajo 84 C, Nº 371, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Enero 9; marca DK, Nº 5, 1 cajón, vapor Sda. Ventana, fecha de entrada Enero 9; marca en dos ángulos CC, Nº 172, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada Enero 10; marca LP, Nº 6383, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Boit Bh. of S. México, Nº 518, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca A. G. Cicilia, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; IHC, Nº 20533, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca AA, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Arnery Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AB, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AC, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca entre dos ángulos CC, Nº 173, 1 cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada Enero 15; marca Kosine Alvid, número 996, 1 bulto, vapor R. Santa Elena, fecha de entrada Enero 19; marca Viso Asunta, Nº 673, 1 bulto, vapor R. Elena, fecha de entrada Enero 19; marca L. Campos Ampiero, Nº 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca M. J. I. Ayerza, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca A. Affberger, Nº 8300, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca JD, sin número, 1 paquete, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E. Baúl e hijos, Nº 500, 1 paquete, vapor K. Wilhem II, fecha de entrada Enero 22; marca Mesin Lotico, Nº 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24; marca Dor. W. F. Anghieberg, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Enero 24; marca N. León, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Enero 26; marca LG, Nº 7, 1 cajón, vapor Columbia, fecha de entrada Enero 29; marca Batalla y Cía., Nº 47, 1 paquete, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca José Dasahise, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Dauo, fecha de entrada Enero 29; marca VMP, Nº 8, 1 cajón, vapor Gebia, fecha de entrada Enero 30; marca VOC, Nº 28, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca HK-CG, sin número, 1 cajón, vapor Ducca D'Abruzzi, fecha de entrada Febrero 2; marca TSJ, Nº 111, 1 cajón, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca MS, sin número, 1 paquete, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca SSA, Nº 1, 1 cajón, vapor France, fecha de entrada Febrero 2; marca Otto Frank y Cía., Nº 752, 1 paquete, vapor Cap. Firisterre, fecha de entrada Febrero 3; marca Kerny y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Febrero 4; marca Cap. W. Gobernu, Nº 520, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca JD, Nº 368, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca R. Coruña, sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 10; marca Walvard y Neis, número 47, 1 fardo, Cap. Arcona, fecha de entrada Febrero 11; marca J. Escudero, sin número, 1 cajón, vapor P. Satrústegui, fecha de entrada Febrero 13; marca Gruce Lettun, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada Febrero 14; marca %, Nº 336, 1 cajón, vapor B. Laura, fecha de entrada Febrero 14; marca La Confianza, número 330, 1 baúl, vapor Ravenna, fecha de entrada Febrero 18; E. Rosario, Nº 201/2, 2 cajones, vapor Ravenna, Febrero 18; marca Eses y Cía. sin número, 1 paquete, vapor Vasarí, Febrero 18; marca G. G. Moore, sin número, 1 paquete, vapor Vasarí, Febrero 18; marca CGE, sin número 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca S, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca RB Lencrose, Nº 781/83, 3 paquetes, vapor R. J. August, Febrero 13; marca L. Bolini, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca M. Heraschile, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca AWF, número 1914, 1 baúl, vapor Daca D'Aosta, Febrero 18; marca JP, sin número, 1 cajón, vapor Vasori, Febrero 118; marca VOC, Nº 140, 1 cajón, vapor H. Fradi, Febrero 18; marca G. Ayesa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Fraddi, Febrero 18; marca GPC, Nº 100, 1 cajón, vapor Cavour, Febrero 28; marca P. Conesa, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Marzo 3/; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca Manuel Seclada, sin número, 1 cajón, vapor Vauban. Marzo 3; marca OCL o OLC, sin número, 1 cajón, vapor Algerie, Marzo 3; marca DM, sin número, 1 cuneta, vapor H. Froch, Marzo 3; marca SN, número 125, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, Marzo 9; marca Wenterdeff, sin número, 1 cajón, vapor Cap, Ortegal, Marzo 9; marca G. Grecio Fran Jum, Nº 925, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca EL, Nº 101, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca BM, número 8225, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca Stercfruce Leztany, número 511, 1 paquete, vapor Asturias, Marzo 10; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Desma, Marzo 11; marca Ramón Burect, Nº 440/41, 2 paquetes, vapor Blucher, Marzo 13; marca Llogd Italiano, Nº 519, 1 bulto, vapor Indiana, Marzo 13; marca G. Mezzitelli, Nº 418, 1 baúl, vapor Toscana, Marzo 16; marca SM, Nº 2159, 1 barril, vapor Toscana, Marzo 16; marca AWJ Conoy, Nº 521, 1 paquete, vapor Avón, Marzo 16; marca BD, Nº 1/4, 4 cajones, vapor Avón, Marzo 16; marca Pettigren, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Marzo 17; marca LRC, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca A de Michelli, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca R. Ecsler, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, Marzo 17; marca AMX, Nº 238, 1 paquete, vapor Tennyson, Marzo 17; marca M. Alvarez Luque, Nº 2, 1 cajón, vapor León XIII, Marzo 19; marca Carlos Vioro hijo, Nº 251, 1 paquete, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca Cipriano y López, Nº 224/26, 3 paquetes, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca The Stes Construciones, sin número, 2 paquetes, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca en dos ángulos CLTD, sin número, 1 cajón, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca A Zuecosteni, sin número, 1 paquete, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca CI, Nº 17046, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca BD, Nº 5, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca Zapater y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Duca degli Abruzi, Marzo 21, marca G. Tenciro, Nº 1, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Juan C. Gorleszía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Santos y Cía., Nº 23, 1 fardo, vapor R. Wilhelm II, Marzo 28; marca en triángulo adentro REC, Nº 1, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca ENY, Nº 1345, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca BM, Nº 8307, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca en triángulo arriba PN, Nº 338, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, Marzo 31; marca Y. Bostris, Nº 6, 1 paquete, vapor S. Scabel, Marzo 31; marca A. Alonso, sin número, 17 tubos, vapor Avón, Enero 10; marca A. Porynia, sin número, 1 bulto, vapor D. D. Abruzzi, Febrero 2; marca G. Padilla, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Febrero 7; marca P. Bono, sin número, 2 bultos, vapor Salta, Febrero 12; marca R. Videla, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Febrero 13; marca L. Lapillo, sin número, 2 bultos, vapor S. Córdoba, Febrero 16; marca Lanfutes, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, Febrero 20; marca G. Punio, sin número, vapor Cavour, Febrero 21; marca P. Groli, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Marzo 3; marca José Guselli, sin número, 12 paquetes, vapor Asturias, Marzo 11; marca M. López, sin número, 1 paquete, vapor Garibaldi, Marzo 20; marca H. Borso, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, Marzo 23; marca R. Frucino, sin número, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, Marzo 26. — El Jefe.

v-30 septiembre

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de títulos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» de Ley número 2842, que el día 2 de Octubre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de $ 21.200 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación, autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, que el día 6 de Octubre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos 21.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los 30 días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — El Secretario.

v-6 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Julio A. Fomoage, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ciento sesenta y un pesos treinta y un centavos moneda nacional, ($ 161.31 m/n), que en concepto de saldo en efectivo de la cantidad de un mil pesos de igual moneda recibida de la Administración de Correos en La Plata, con destino a sufragar gastos de la Junta Electoral en la Provincia de Buenos Aires, cuya devolución no está comprobada, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Casio Dorrofrío, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n), que en concepto de los alquileres devengados en la finca calle Paraguay 2131, de propiedad del Estado, durante el mes de Marzo y veintisiete días de Abril del corriente año, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carai y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 1935 m/n), que en concepto de arrendamiento de tierras fiscales e inspección de calderas, adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Comisión del Club Atlético «River Plate», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 365 m/n.), que en concepto de servicios que le han sido prestados por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Sánchez, para que dentro del término de diez días, a

contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de treinta y dos pesos ochenta y dos centavos moneda nacional, ($ 32,82 m/n), que en concepto de derechos adeuda a la Aduana de la Capital, originadas por la pérdida de mercaderías, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

-v-8 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benito Munía, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de quinientos sesenta y siete pesos trece centavos moneda nacional, ($ 567,13 m/n), que en concepto de arrendamiento de tierra fiscal, adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

-v-8 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ramón Marcos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de novecientos diez y ocho pesos treinta y tres centavos moneda nacional ($ 918,33 m/n) que en concepto de pensiones cobradas indebidamente adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Magdalena B. de Petrena y señor Antonio Boriano, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General conjunta o separadamente la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 350 m/n), que la primera adeuda en concepto de alquileres de la propiedad del Estado que ocupara, en la calle Paraguay 2226, devengados durante los meses de Agosto, Septiembre y veinticuatro días de Octubre del año 1913, y de que es responsable el segundo en su carácter de fiador solidario; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-2 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Elisa Sayós de Viezca, para que dentro del término de diez días, a contar tde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 29.500,59 m/n) veintinueve mil quinientos pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que en concepto de pensiones cobradas indebidamente adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor Natale V. Crocco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 83 m/n.), que en concepto del servicio de tracción, adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Galo Cámara y Vicente Bazán, para que dentro de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la cantidad de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m/n.), que en calidad de anticipo recibiera el primero, con destino a sufragar los gastos que le demandara la mensura de 80.000 hectáreas, que constituían la ex concesión Maffeis y Durañona, en el Territorio de Formosa, la que está obligado a restituir, si ella no fuere aprobada, hecho que se ha producido, según resulta del Decreto fecha 24 de Diciembre del año 1913; y el segundo como fiador del expresado señor Cámara, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Max Fox y Eduardo Joubert, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la cantidad de setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 740 m/n.), que en concepto de alquileres, devengados en la propiedad de la calle Andes Nº 826, de pertenencia del Estado, dejó adeudando el primero, y de que es pasible de responsabilidad el segundo, como fiador solidario; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. D. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Pedro Luis María Marcelo Rousseau, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, que por nulidad de matrimonio, le ha iniciado Dª Renée Lagrost, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por decaído el derecho e intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1914. — Manuel Beretervide, secretario.

Sin cargo —, v-28 septiembre.

Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini»

Licitación para los gabinetes de Física, Química y Ciencias Naturales, de la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», Los pliegos se entregan en esta Secretaría, en la calle Charcas 1851, hasta el 30 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — J. Riobó, secretario.

O-v-30 septiembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material de embalaje con destino a la Oficina de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo a las tres de la tarde.

Por datos ocurrir todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a la Oficina de Suministros de la Repartición, (Rodríguez Peña 953). — El Secretario General.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de matrículas para el año 1915, de acuerdo con el pliego de Bases aprobado. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de la materia, tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las tres de la tarde. — El secretario general.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Almagro 850, ocupado por la escuela Nº 2, del Consejo Escolar Nº 11º, de acuerdo con los planos, pliegos de bases y condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Miércoles 14 de Octubre próximo a tres de la tarde. — El Secretario General.

v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario de Santa Fe. —Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-30 septiembre

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de referencia todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935 y en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe). — Buenos Aires, Agosto 24 de 1911.— El Secretario General.

v-2 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de las piezas de porcelana, correspondientes a 40 juegos servicios de mesa de cuartel, para oficiales, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-9 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.230 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros. Puntal 33 centímetros. Se compone de 5 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 10799, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,60 centímetros, teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 231), dentro del plazo acordado; pasado el mismo, se procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos en vigor.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del canal de Martín García, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 5 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,50 metros. Tiene dos proas, dos cámaras de aire, dos bancadas, dos toleteras, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 231), dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — David D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Llámase a licitación hasta las 3 h. pasado meridiano, del día 19 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio destinado a cuadra para marineros en la' Subprefectura de la La Plata (Gran Dock).

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados deben ocurrir a la Prefectura General — Reconquista 281 — todos los días hábiles, en horas de oficina. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914.

O-v-19 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4440, letra S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: eslora 4m70, manga 1m27, puntal 0m40; en su construcción tiene siete partes de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada; forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay y que tiene las siguientes caracteristicas: Eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos. dictada con fecha de hoy en el expediente número 1325 M, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora, 2,05 metros; manga 0,82 metros; puntal 0,25 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha en el expediente Nº 5071, letra S, ce cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas cacaracterísticas son las siguientes: Eslora 4 metros 67 centímetros; manga 1,52 metros; puntal 0,41 metros, forrada de pino blanco, con un castillete en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que, si dentro del plazo establecido, no fuera reclamada, se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treintas días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10720 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus caracteríticas las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros. puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deshacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10930, letra O, (c, b), se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la Capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — El Oficial Mayor.

v-10 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9386, letra S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas, de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son las siguientes: 1a. eslora 9m20, manga 0m80, puntal 0m50; 2a. eslora 9m70, manga 0m75, puntal 0m48; 3a. eslora 8m75, manga 0m60, puntal 0m48; 4a. eslora 10 m., manga 0m51, puntal 0m40; 5a. eslora 6m80, manga 0m50, puntal 0m35; 6a. eslora 4 m., manga 0m37, puntal 0m35; 7a. eslora 5m20, manga 0m40, puntal 0m26; 8a. 4m50, manga 0m56, puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, a deducir sus acciones en forma, en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 7521, letra T, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Roberto Alabarde, propietario de la lancha a nafta, denominada «La Monette», matriculada bajo el Nº 17886, para que se presente ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — con el propósito de que proceda a retirar de la Subprefectura del Tigre, la lancha de su propiedad, que se halla depositada en la misma, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no se presentare, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 13 del actual, en el expediente número 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya número 10 del canal Sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 m., manga 1,20 m., puntal 0,80 ct., cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-29 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Octubre próximo, a las dos p. m., para la provisión de 137 guardaganados según plano 1070 (quebracho colorado).

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que serán devueltos pudiéndolos consultar gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — La Administración.

v-1º octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914. — José Y. Goñi, secretario.

v-17 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Attwell José E. Expte. A. — 2429 — 1913, pesos 6 moneda nacional.

Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 836 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.

D. Estouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.

Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

González Rodolfo, Expte. G. — 516 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Montero Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen. Exp. T-2457-904, pesos 39 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 305 — 1911, pesos 20 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 306 — 1911, pesos 27 moneda nacional.

Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.

Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.

Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

O. — v-21 octubre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.489

GALYL

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.488

Freeman y Hildyard

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.532



Septiembre 18 de 1914. — E. Lawrence y Company. — Preparados farmacéuticos, de la clase 2.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.537

Monopole

Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Cía. Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.538

Don Quijote

Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 septiembre.

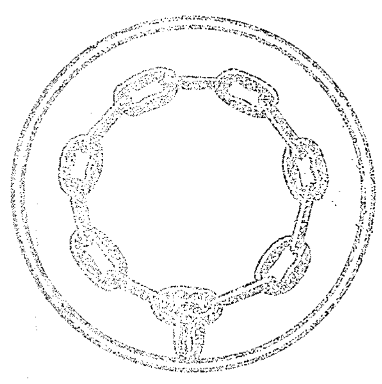
Acta Nº 46.539

LA ESPAÑA

Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.541



LA CADENA

Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.542



Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.545



Septiembre 19 de 1914. — Schil! Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.546



EL VICTORIOSO

Septiembre 19 de 1914. — Schill. Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.547



EL VICTORIOSO

Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Cía. Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.548

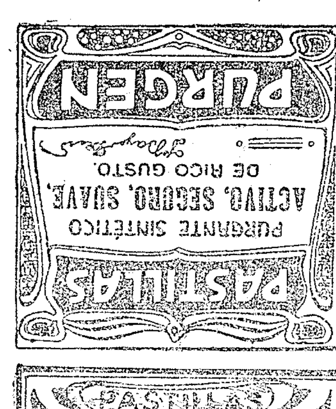


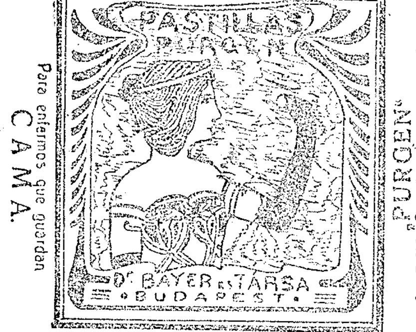
LA GUADAÑADORA

Septiembre 19 de 1914. — Schil!, Seebohm y Cía. Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.479





PASTILLAS
GRANDES CUADRADAS

Septiembre 14 de 1914. — Bayer y Compañía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, de la clase 2.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.523



Septiembre 18 de 1914. — S. González y Cía. — Vinos argentinos de la clase 23.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.529

Monarch

Septiembre 18 de 1914. — Víctor Talking Machine Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.530

Víctor

Septiembre 18 de 1914. — Víctor Talking Machine Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.531

JUICY FRUIT

Septiembre 18 de 1914. — Wm. Wrigley Jr. Company. — Un producto alimenticio, goma para masticar, de la clase 22.

v-29 septiembre.

Marca renunciada Nº 28.587



Concedida en Mayo 13 de 1911, a Ricardo Mallo, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, con excepción de publicaciones e impresos; transferida con fecha Enero 31 de 1914 a favor de Benito Elhoyhen la que renuncia esta marca en lo que se refiere a telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, únicamente.

v-29 septiembre.

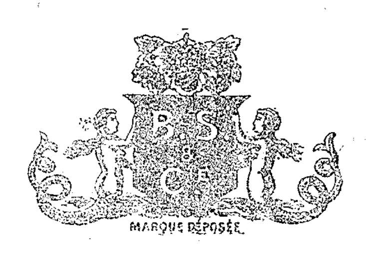
Acta Nº 43.786



Diciembre 20 de 1913. — Heinrich Böker. — Ferretería y cuchillería, de la clase 10 (substituída).

v-29 septiembre.

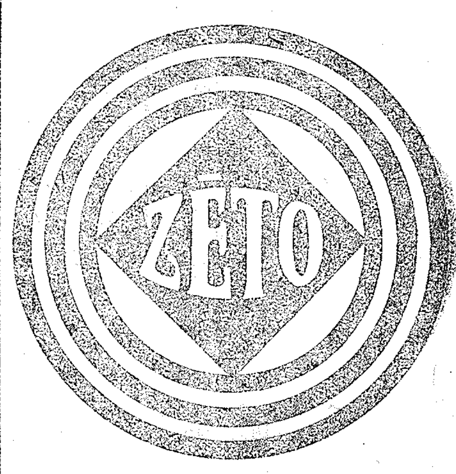
Acta Nº 46.524



Septiembre 18 de 1914. — Beaux, Sarthou y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.549



Septiembre 19 de 1914. — Schelp y Schelp. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-29 septiembre.

Acta Nº 46.550

Victoria

Septiembre 19 de 1914. — Schelp y Schelp. — Cigarros, de la clase 21.

v-29 septiembre.

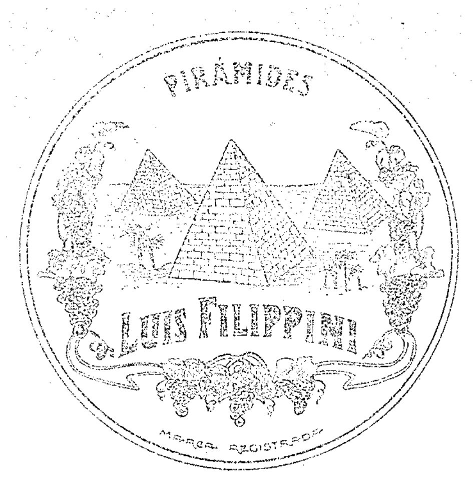
Acta Nº 46.551

San Marino

Septiembre 19 de 1914. — Ricardo Poncini. — Cigarros y cigarrillos en general, de la clase 21.

v-29 septiembre.

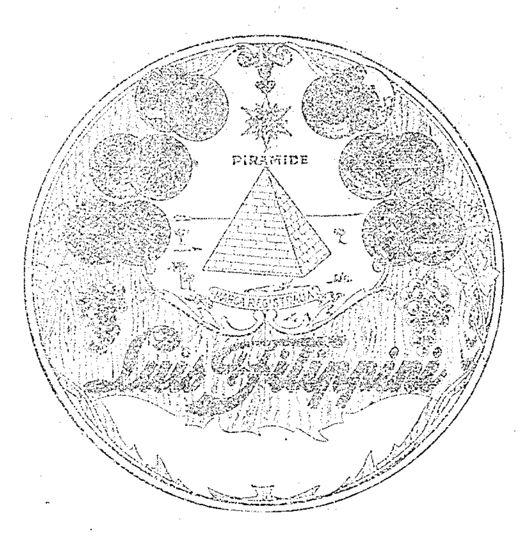
Acta Nº 46.561



Septiembre 22 de 1914. — Luis Filippini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.560



Septiembre 22 de 1914. — Luis Filippini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º octubre.

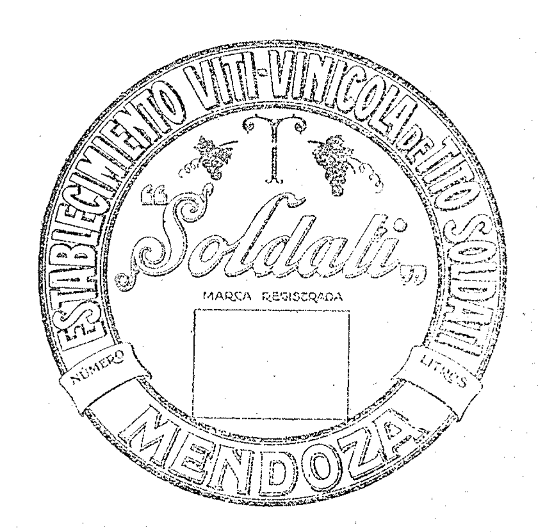
Acta Nº 46.559



Septiembre 22 de 1914. — Luis Filippini. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º octubre.

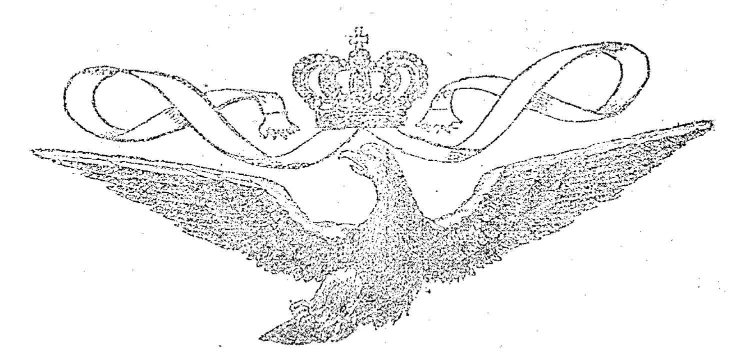
Acta Nº 46.557



Septiembre 22 de 1914. — Tito Soldati. — Vinos, de la clase 23.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.553

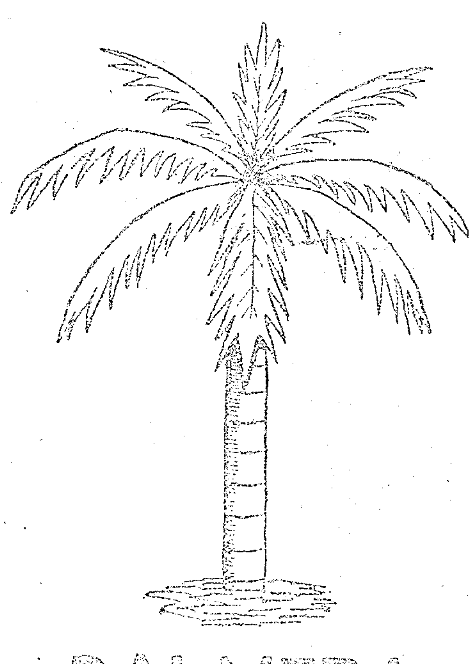


AGUILA Y CORONA

Septiembre 21 de 1914. — J. Richter y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.554



PALMERA

Septiembre 21 de 1914. — J. Richter y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.566

"DR. H. NANNING"

Septiembre 22 de 1914. — Dr. H. Nanning. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.565

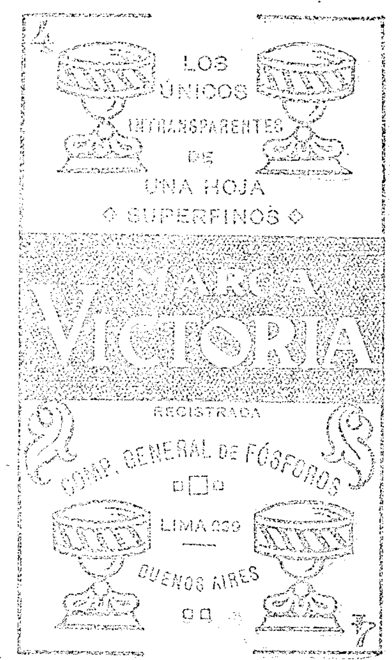


Septiembre 22 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.525





Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Naipes, de la clase 9. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.526

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Naipes, objetos de arte, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.527

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

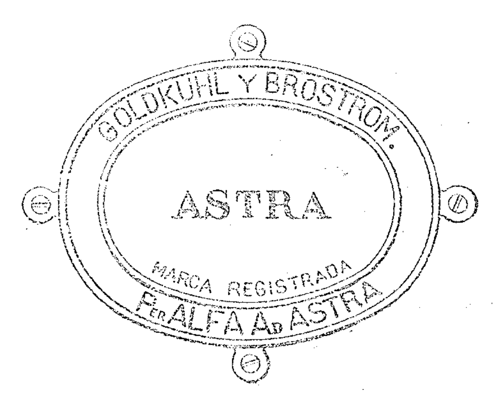
Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos, de la clase 21. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.528

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.535



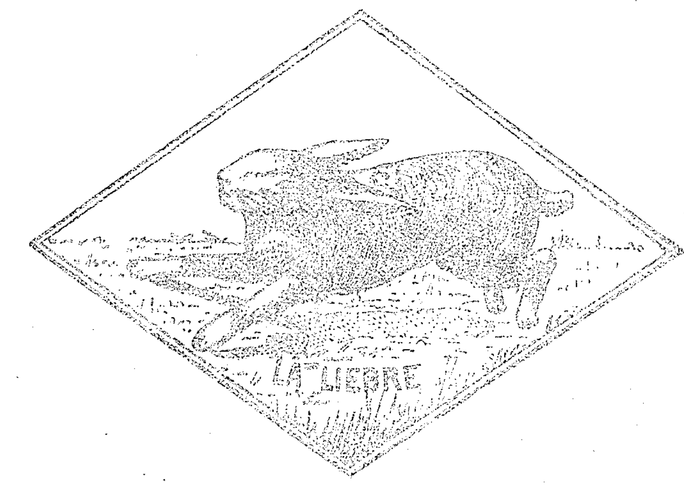
Septiembre 19 de 1914. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-29 septiembre.

Acta Nº 41.871



Julio 24 de 1913. — Lanata, Pedestá y Cía. — Telas y tejidos en general, de la clase 15 (substituída). v-29 septiembre.

Acta Nº 46.535



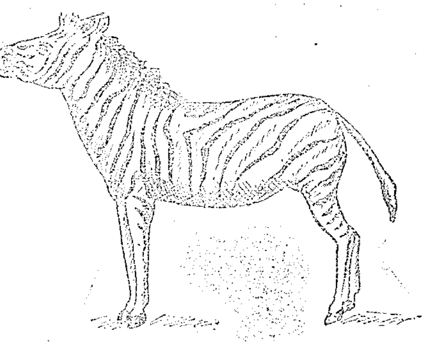
Septiembre 18 de 1914. — Agustín Matto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.540



Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.541



Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.552

Primicia

Septiembre 19 de 1914. — Núñez y Gibaja. — Yerba mate, de la clase 22. v-29 septiembre.

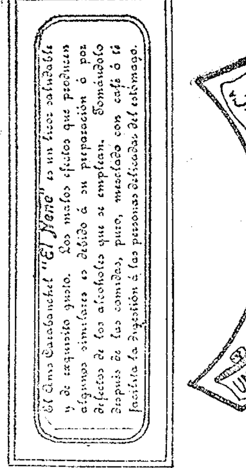
Acta Nº 46.543



Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.484





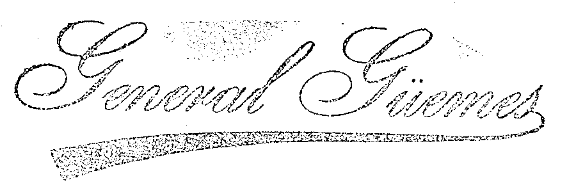
Septiembre 16 de 1914. — Campos, Magnín y Cía. — Anis carabanchel, de la clase 23.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.495

GLASEL

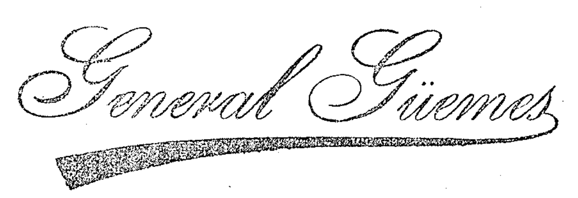
Septiembre 16 de 1914.—Aktiebolaget Novator.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.507



Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.508



Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrerería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.509



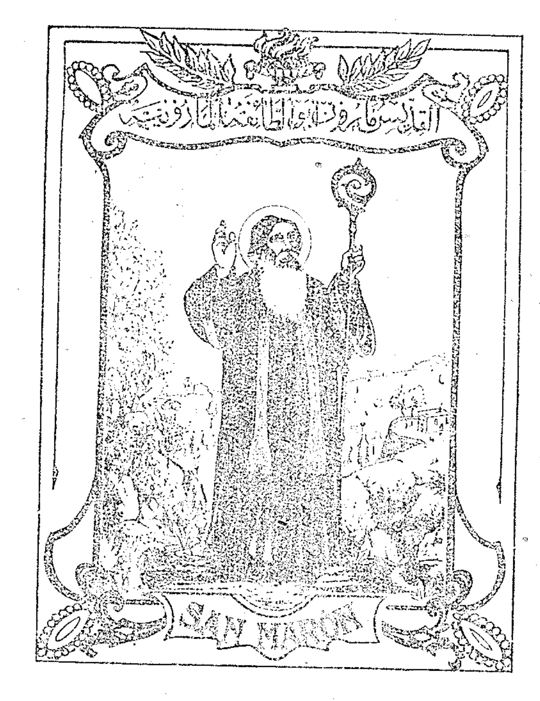
Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.515



Septiembre 17 de 1914.—A. Kapelusz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.517



Septiembre 17 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.521



Septiembre 17 de 1914. — Alfredo Pedemonte. — Aguas purgantes, de la clase 2.
v-28 septiembre.

Acta Nº 43.333

Nervosan

Noviembre 15 de 1913. — Mokosan-Werke, Curt Hugo Heinig. — Cafe y substancias de cafe, de la clase 22, (substituída).
v-28 septiembre.

Acta Nº 43.909



Diciembre 30 de 1913. — Casco y Pazzaglia. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación, de la clase 22, (modificada).
v-28 septiembre.

Acta Nº 46.518



Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundicion, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.516



Septiembre 17 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.490

NUCLARRHINE

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 septiembre.

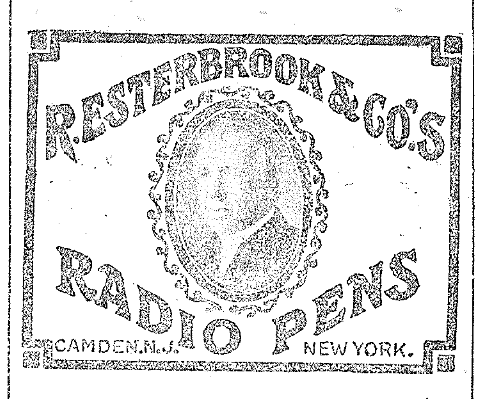
Acta Nº 46.564



Septiembre 22 de 1914. — Coppetti y Curci. — Productos farmacéuticos o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 2.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.563



Septiembre 22 de 1914. — The Esterbrock Steel Pen Manufacturing Company. — Plumas en general, de la clase 18.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.556

Star (Estrellar)

Septiembre 22 de 1914. — Frigorífico Armour de la Plata. — Substancias alimentícias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.558



Septiembre 22 de 1914.—Giussani y Tarina. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º octubre.

Acta Nº 46.483



Septiembre 16 de 1914. — Miguel Cámpora. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.485

FREEMAN & HILDYARD

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.493

MANFIELD

Septiembre 16 de 1914. — Manfield and Sons. — Calzados en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.519



Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacion, de la clase 22.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.555

Nothingham

Septiembre 21 de 1914. — B. Noël y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.

v-1º octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional